

Boletín Oficial

MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO

INTENDENTE MUNICIPAL
Lic. Emilio Cordonnier

SECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Darío M. Diez de Ulzurrun

PARROQUIA
NUESTRA SEÑORA DE
LA PURIFICACIÓN

2019

FEBRERO
AYACUCHO



Sección Ejecutiva

Listado de Decretos correspondientes al mes de Enero de 2019

DECRETO N° 0001 / 02 DE ENERO DE 2019

ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0002 / 02 DE ENERO DE 2019

ESTABLECIENDO MONTO PARA FONDO DE CAJERO DEL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0003 / 02 DE ENERO DE 2019

ESTABLECIENDO EL MONTO DEL CAMBIO PARA LA OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES PARA EL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0004 / 02 DE ENERO DE 2019

SE ORDENA A LA CONTADURÍA MUNICIPAL AL REGISTRO DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL EJERCICIO 2018.

DECRETO N° 0005 / 02 DE ENERO DE 2019

ESTABLECIENDO EL MONTO DE CAMBIO PARA EL HOGAR CONVIVENCIAL "LA CASA" PARA EL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0006 / 02 DE ENERO DE 2019

ESTABLECIENDO EL MONTO PARA EL FONDO FIJO DE CHOFERES DEL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0007 / 02 DE ENERO DE 2019

ESTABLECIENDO MONTO DE CAMBIO EN EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.), Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA A ABONAR EL MISMO.

DECRETO N° 0008 / 02 DE ENERO DE 2019

DESIGNANDO RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA R.A.F.A.M., DE ÓRGANOS RECTORES Y UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO.

DECRETO N° 0009 / 02 DE ENERO DE 2019

ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2019 PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL (\$5.000.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0010 / 02 DE ENERO DE 2019

DEJANDO SIN EFECTO NUMERO DE DECRETO POR ERROR DE SISTEMA.

DECRETO N° 0011 / 02 DE ENERO DE 2019

REGLAMENTANDO BONIFICACIÓN POR GUARDIA PASIVA SEMANAL DE INSPECTORES, SERVICIO LOCAL

DECRETO N° 0012 / 02 DE ENERO DE 2019

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DEL AGENTE RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO DAVID COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO N° 0013 / 02 DE ENERO DE 2019

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. JUAN PEDRO ANÍZ LA SUMA DE PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 111.136,17).

DECRETO N° 0014 / 02 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

DECRETO N° 0015 / 02 DE ENERO DE 2019

FIJANDO EL MONTO A RECONOCER POR VIATICO.

DECRETO N° 0016 / 02 DE ENERO DE 2019

ORDENANDO A LA OFICINA DE CONTADURÍA ABONAR LIQUIDACIÓN APROBADA EN AUTOS "ÁLVAREZ DE EUGUI ESTELA INÉS C/ GUALDIERI CARLOS DANIEL Y OTRO S/ PRETENSION INDEMNIZATORIA" CAUSA N° 3373 DEL AÑO 2007".

DECRETO N° 0017 / 02 DE ENERO DE 2019

FIJANDO EL MONTO A RECONOCER POR VIATICO A FUNCIONARIOS.

DECRETO N° 0018 / 03 DE ENERO DE 2019

ORDENANDO A LA OFICINA DE CON-

TADURÍA ABONAR EN CONCEPTO DE HONORARIOS Y APORTES REGULADOS AL DR. ADOLFO JUAN MATÍAS HARISGARAT LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE con 70/100 (\$91.329,70) EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARGUELLO ULISES YOTRO C/ MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO S/ INTERDICTOS" del año 2009.

DECRETO N° 0019 / 03 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100.

DECRETO N° 0020 / 03 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETENTA Y DOS MIL.

DECRETO N° 0021 / 03 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100.

DECRETO N° 0022 / 03 DE ENERO DE 2019

AMPLIANDO EL MONTO PARA EL FONDO FIJO DE CHOFERES DEL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0023 / 03 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0024 / 03 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA.

DECRETO N° 0025 / 03 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0026 / 03 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 02/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE

Sección Ejecutiva

PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0027 / 03 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CATORCE MIL AL INGENIERO EN SISTEMAS FRANCISCO DANIEL SEMPE.

DECRETO N° 0028 / 03 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

DECRETO N° 0029 / 03 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 04/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

DECRETO N° 0030 / 03 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100.

DECRETO N° 0031 / 03 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.

DECRETO N° 0032 / 03 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 50/100.

DECRETO N° 0033 / 04 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE PSICÓLOGO EN EL CPA.

DECRETO N° 0034 / 04 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL.

DECRETO N° 0035 / 04 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASA CONSIGNATARIAS DE HACIENDA.

DECRETO N° 0036 / 04 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2019 PARA LA COMPRA DE 32.000 LITROS DE GAS OÍL.

DECRETO N° 0037 / 04 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS.

DECRETO N° 0038 / 04 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50.133/6 (FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0039 / 04 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10034/2 (PARTICIPACIÓN IMPUESTOS PROVINCIALES) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0040 / 04 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50490/8 (FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0041 / 04 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.057/1 (RECURSOS PROVINCIALES VARIOS) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0042 / 04 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50.337/0 (FONDO EDUCATIVO) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0043 / 04 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10068/7 (DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA - INGRESOS BRUTOS - FOMUDEL) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0044 / 07 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS.

DECRETO N° 0045 / 07 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.

DECRETO N° 0046 / 07 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA.

DECRETO N° 0047 / 07 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 0048 / 07 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) AL PERÍODO COMPRENDIDO DE LOS DÍAS 24 Y 25/12/2018 - 31/12/2018 Y 01/01/2019 AL SEÑOR JALIL JUAN JOSÉ EN EL RUBRO “VENTA MINORISTA DE PIROTECNIA (SOLAMENTE LUMÍNICA - CLASE A11 Y B3)” QUEDANDO EL MISMO DADO

DECRETO N° 0049 / 07 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN.

DECRETO N° 0050 / 07 DE ENERO DE 2019

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01 AÑO 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0051 / 07 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA

Sección Ejecutiva

N° 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0052 / 07 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. JAIME MARÍA EMILIA.

DECRETO N° 0053 / 07 DE ENERO DE 2019
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 02 AÑO 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

DECRETO N° 0054 / 07 DE ENERO DE 2019
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2019 LA COMPRA DE 32000 LITROS DE GAS OÍL.

DECRETO N° 0055 / 07 DE ENERO DE 2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 05/2019 PARA LA COMPRA DE ESTABILIZADO Y PIEDRA- OBRA MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS.

DECRETO N° 0056 / 07 DE ENERO DE 2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100.

DECRETO N° 0057 / 07 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA CONTADORA MUNICIPAL SRA. SOUTO NATALIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0058 / 07 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL ASESOR LEGAL MUNICIPAL DR. ANÍZ JUAN PEDRO.

DECRETO N° 0059 / 07 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CREAP Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0060 / 07 DE ENERO DE 2019
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRTA. ELENO, ELIZABETH ALEJANDRA QUIEN SE DESEMPEÑABA DENTRO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0061 / 07 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.

DECRETO N° 0062 / 07 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL.

DECRETO N° 0063 / 08 DE ENERO DE 2019
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

DECRETO N° 0064 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CEBALLOS PABLO DANIEL.

DECRETO N° 0065 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE.

DECRETO N° 0066 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS.

DECRETO N° 0067 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS.

DECRETO N° 0068 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO.

DECRETO N° 0069 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA.

DECRETO N° 0070 / 08 DE ENERO DE 2019
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 801 "SUBMARINO ARA SANTA FE", A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS

DE DICHA INSTITUCIÓN.

DECRETO N° 0071 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO.

DECRETO N° 0072 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE.

DECRETO N° 0073 / 08 DE ENERO DE 2019
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0074 / 08 DE ENERO DE 2019
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. GONNET MARIANO PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET".

DECRETO N° 0075 / 08 DE ENERO DE 2019
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2019 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0076 / 08 DE ENERO DE 2019
DECLARANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTES DEL AUTOMOTOR DE LA CUENTA N° 91/4297 DOMINIO GPN 651 PROPIEDAD DOMÍNGUEZ CARLOS JORGE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 INC. F DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PCIA. DE BS. AS.

DECRETO N° 0077 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SIETE MIL A LA SRA. GÓMEZ, GISELLA ANDREA VANESSA.

DECRETO N° 0078 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS OCHO MIL AL SR. CORONEL, AMÉRICO.

DECRETO N° 0079 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SEIS MIL A LA SRA. ROMERO, LORENA.

DECRETO N° 0080 / 08 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA

Sección Ejecutiva

SUMA DE PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

DECRETO N° 0081 / 08 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE.

DECRETO N° 0082 / 09 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. DOMÍNGUEZ ALBERTO.

DECRETO N° 0083 / 09 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MUJICA JUAN PEDRO.

DECRETO N° 0084 / 09 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR A LA UNIDAD DECLARADA MARCA RENAULT MASTER DCI 120 - MODELO 2009 - DOMINIO: IBB 353 - CAPACIDAD 14+1, PROPIEDAD DE LA SRA. LANGHI MARÍA ISABEL.

DECRETO N° 0085 / 09 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2019 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

DECRETO N° 0086 / 09 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

DECRETO N° 0087 / 09 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO ÍTEM N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018 AL OFERENTE PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L.

DECRETO N° 0088 / 09 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS.

DECRETO N° 0089 / 09 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

DECRETO N° 0090 / 09 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 06/2019 PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS - OBRA ILUMINACIÓN FRENTE A RUTA PROVINCIAL N° 50 - EXP. N° 2423/4794/2016.

DECRETO N° 0091 / 10 DE ENERO DE 2019

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO

DECRETO N° 0092 / 10 DE ENERO DE 2019

DESIGNANDO AL AGENTE ALMIRÓN MARÍA MERCEDES COMO JEFE INTERINO DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

DECRETO N° 0093 / 10 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA A EFECTOS DE SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

DECRETO N° 0094 / 10 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE INTERINO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" SR. JUÁREZ GUSTAVO ADOLFO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0095 / 10 DE ENERO DE 2019

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DEL AGENTE GONZÁLEZ MATÍAS MARCIAL COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL ÁREA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO N° 0096 / 10 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (INMOBILIARIO RURAL AFECTADO) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0097 / 10 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50490/8 (FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0098 / 11 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100.

DECRETO N° 0099 / 11 DE ENERO DE 2019

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA DE LAS MERCEDES CODES.

DECRETO N° 0100 / 11 DE ENERO DE 2019

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. SOUZA MARÍA LUCIA PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET".

DECRETO N° 0101 / 11 DE ENERO DE 2019

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. DAIANA ARCA Y EL SR. PATRICIO GUSTAVO ZANINETTI.

DECRETO N° 0102 / 11 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL.

DECRETO N° 0103 / 14 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ACOSTA ELSA ESTER.

DECRETO N° 0104 / 14 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. CABRAL MARÍA JOSÉ.

DECRETO N° 0105 / 14 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A TELECOM ARGENTINA S.A.

DECRETO N° 0106 / 14 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CON 00/100.

DECRETO N° 0107 / 14 DE ENERO DE 2019

AMPLIACIÓN DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO DE PRECIOS N° 62/2018 "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL".

DECRETO N° 0108 / 14 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA AGENTE CIGANDA, SUSANA BEATRIZ QUIEN SE HA DADO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS,

Sección Ejecutiva

LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

DECRETO N° 0109 / 14 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS.

DECRETO N° 0110 / 14 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 07/2019 PARA LA COMPRA DE COLUMNAS - OBRA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO - EXP. N° 779/2017 (ALC 1) - FIM 2017 - RECURSO 11.4.3.10.

DECRETO N° 0111 / 14 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 08/2019 PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS - OBRA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO - EXP. N° 779/2017 (ALC 2) - FIM 2017 - RECURSO 11.4.3.10.

DECRETO N° 0112 / 14 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE COLUMNAS - OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EXP. N° 779/2017 (ALC 3) - FIM 2017 RECURSO 11.4.3.10.

DECRETO N° 0113 / 14 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE COLUMNAS - OBRA ALUMBRADO PUBLICO EN AV. NEWBERY EXP. N° 3247/2018 (ALC 1).

DECRETO N° 0114 / 15 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.

DECRETO N° 0115 / 15 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100.

DECRETO N° 0116 / 15 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ARRAYAGO MARÍA INÉS.

DECRETO N° 0117 / 15 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A BEASAIN S.A.

DECRETO N° 0118 / 15 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO ÍTEM N° 2 DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2018 AL OFERENTE PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L.

DECRETO N° 0119 / 15 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019 PARA LA COMPRA DE ESTABILIZADO Y PIEDRA - OBRA MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS.

DECRETO N° 0120 / 15 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO EL RESCATE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0121 / 15 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO LICENCIA POR LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, CLAUDIA CHIMINELLI Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0122 / 15 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS.

DECRETO N° 0123 / 15 DE ENERO DE 2019

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE ARBILLAGA, PEDRO FRANCISCO.

DECRETO N° 0124 / 15 DE ENERO DE 2019

ORDENANDO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE ARBILLAGA, FRANCISCO PEDRO A LA FECHA DE CESE.

DECRETO N° 0125 / 15 DE ENERO DE 2019

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE MARCHISSIO, GLORIA CARMEN.

DECRETO N° 0126 / 15 DE ENERO DE 2019

ORDENANDO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE MARCHISSIO, GLORIA CARMEN A LA FECHA DE CESE.

DECRETO N° 0127 / 15 DE ENERO DE 2019

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CANGIANI, LUIS RENEE.

DECRETO N° 0128 / 15 DE ENERO DE 2019

ORDENANDO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE CANGIANI, LUIS RENEE A LA FECHA DE CESE.

DECRETO N° 0129 / 15 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO AL NUEVO MOTO CLUB.

DECRETO N° 0130 / 16 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 35/00

DECRETO N° 0131 / 16 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100.

DECRETO N° 0132 / 16 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.

DECRETO N° 0133 / 16 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, VARETTONI MARCOS ABEL.

DECRETO N° 0134 / 16 DE ENERO DE 2019

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE LAMARCHE SUSANA ELVIRA.

DECRETO N° 0135 / 16 DE ENERO DE 2019

ORDENANDO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE LAMARCHE SUSANA ELVIRA A LA FECHA DE CESE.

DECRETO N° 0136 / 16 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS MU-

Sección Ejecutiva

NICIPALES) A LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 12800034/26 (RECURSOS NACI

DECRETO N° 0137 / 16 DE ENERO DE 2019

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. ANÍBAL EZEQUIEL CÓRDOBA.

DECRETO N° 0138 / 16 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

DECRETO N° 0139 / 17 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIENTOS.

DECRETO N° 0140 / 17 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CON 00/100.

DECRETO N° 0141 / 17 DE ENERO DE 2019

RECONOCIENDO COMO ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DEL FERROCARRIL TURÍSTICO Y COMUNITARIO DE AYACUCHO, E INSCRIBIENDO A DICHA INSTITUCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO MEDIANTE LEGAJO N° 119.

DECRETO N° 0142 / 17 DE ENERO DE 2019

PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 5340/2019.

DECRETO N° 0143 / 17 DE ENERO DE 2019

PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 5339/2019.

DECRETO N° 0144 / 17 DE ENERO DE 2019

PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 5338/2019.

DECRETO N° 0145 / 17 DE ENERO DE 2019

PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 5337/2019.

DECRETO N° 0146 / 17 DE ENERO DE 2019

COMUNICANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COMERCIO N° 3828 LEGAJO N° 585 A NOMBRE DE LA SEÑORA BASANTA JULIETA.

DECRETO N° 0147 / 18 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA.

DECRETO N° 0148 / 18 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR UNA ORDEN DE PAGO AL PROVEEDOR PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L. POR RESTITUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN TOTAL DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.

DECRETO N° 0149 / 18 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR UNA ORDEN DE PAGO AL PROVEEDOR TECNAGRO MAR DEL PLATA S.A. POR RESTITUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN TOTAL DE PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS.

DECRETO N° 0150 / 18 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR UNA ORDEN DE PAGO AL PROVEEDOR TVL S.A. POR RESTITUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN TOTAL DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA.

DECRETO N° 0151 / 18 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10034/2 (PARTICIPACIÓN IMPUESTOS PROVINCIALES) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0152 / 18 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.001/4 (RECURSOS ORDINARIOS MUNICIPALES) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0153 / 18 DE ENERO DE 2019

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10068/7 (DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA - INGRESOS BRUTOS - FOMUDEL) CON DESTINO AL

FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0154 / 18 DE ENERO DE 2019

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. NÉLIDA NOEMÍ GOROSO.

DECRETO N° 0155 / 18 DE ENERO DE 2019

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL AGENTE CORA, MATÍAS NICOLÁS PARA DESARROLLAR TAREAS DE GUARDAVIDAS EN PILETA LIBRE PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.

DECRETO N° 0156 / 18 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. TESORERO MUNICIPAL LORENZO BRAULIO ALBERTO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0157 / 18 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA REFACCIÓN DE SANITARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EXP. N° 244/2019 (ALC 1).

DECRETO N° 0158 / 18 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA REALIZAR SOBRE TECHO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EXP. N° 244/2019 (ALC 2).

DECRETO N° 0159 / 18 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

DECRETO N° 0160 / 18 DE ENERO DE 2019

COMUNICANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COMERCIO N° 1102 LEGAJO N° 401 A NOMBRE DE LA SEÑORA CANO MIRTA NOEMÍ.

DECRETO N° 0161 / 18 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL.

DECRETO N° 0162 / 21 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CANO ALFREDO MIGUEL.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 0163 / 21 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SUB SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y TURISMO, PROF. RAMIRO ZUBIAURRE.

DECRETO N° 0164 / 21 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO LICENCIA AL SR. DELEGADO DE LAS ARMAS SUTIL PABLO SANTIAGO.

DECRETO N° 0165 / 21 DE ENERO DE 2019

DEVOLVIENDO AL SR. ACOSTA, JOSÉ LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS.

DECRETO N° 0166 / 21 DE ENERO DE 2019

DEVOLVIENDO AL SR. SEGUÍ, RICARDO LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS.

DECRETO N° 0167 / 21 DE ENERO DE 2019

ESTABLECIENDO MONTO DE CAMBIO EN LA OFICINA DE LICENCIAS PARA EL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.), Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA A ABONAR EL MISMO.

DECRETO N° 0168 / 21 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS VEINTE MIL AL AYACUCHO CICLES CLUB.

DECRETO N° 0169 / 22 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LOS GASTOS REFERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LOS FESTEJOS “CORSOS DE CARNAVAL 2019”, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

DECRETO N° 0170 / 22 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 0 KM PARA EL ÁREA DE GOBIERNO.

DECRETO N° 0171 / 22 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO N° 09/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE COLUMNAS - OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EXP. N° 779/2017 (ALC 3) - FIN 2017.

DECRETO N° 0172 / 22 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL TRECIENTOS.

DECRETO N° 0173 / 22 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0174 / 22 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0175 / 22 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 15/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0176 / 22 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ANEAS, ROMINA.

DECRETO N° 0177 / 23 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 0178 / 23 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2019 PARA LA COMPRA DE COLUMNAS- OBRA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO- EXPEDIENTE N° 779/2017 (ALC 1) - FIM 2017.

DECRETO N° 0179 / 23 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 16 /2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN DE PISOS, REVESTIMIENTO, MESADAS Y MURO DE CONTENCIÓN EXP. N° 1333/2016 (ALC 3).

DECRETO N° 0180 / 23 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2019 PARA LA COMPRA DE 32.000 LITROS DE GAS OÍL.

DECRETO N° 0181 / 23 DE ENERO DE 2019

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-

CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL ÁREA DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” Y HOGAR DEL ANCIANOS “SAN FRANCISCO JAVIER”.

DECRETO N° 0182 / 23 DE ENERO DE 2019

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO N° 0183 / 24 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO CINCO.

DECRETO N° 0184 / 24 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA.

DECRETO N° 0185 / 24 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA.

DECRETO N° 0186 / 24 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO N° 10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE COLUMNAS - OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EN AV. NEWERY EXP. N° 3247/2018 (ALC 1).

DECRETO N° 0187 / 25 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS VEINTISÉIS MIL CON 00/100.

DECRETO N° 0188 / 25 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 17/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

DECRETO N° 0189 / 25 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 18/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 0190 / 25 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019 PARA LA COMPRA DE CABLE SUBTERRÁNEO - OBRA PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MARTIN Y PLAZA COLON EXP. N° 783/2017 (ALC 1).

DECRETO N° 0191 / 25 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. JUAN PEDRO ANÍZ LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 35.685,68).

DECRETO N° 0192 / 25 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS TREINTA MIL.

DECRETO N° 0193 / 25 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE DOMÍNGUEZ OSVALDO JESÚS POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES.

DECRETO N° 0194 / 25 DE ENERO DE 2019

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DEL AGENTE GONZÁLEZ MATÍAS MARCIAL COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL ÁREA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO N° 0195 / 25 DE ENERO DE 2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS.

DECRETO N° 0196 / 25 DE ENERO DE 2019

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA YAMILA RUIZ.

DECRETO N° 0197 / 25 DE ENERO DE 2019

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 03 AÑO 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0198 / 25 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DI-

RECTA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0199 / 25 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

DECRETO N° 0200 / 25 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SIETE MIL A LA LIGA AYACUCHENSE DE FUTBOL.

DECRETO N° 0201 / 28 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. PEREYRA EXEQUIEL.

DECRETO N° 0202 / 28 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN DE PISO Y CONEXIÓN CON EL EDIFICIO EXISTENTE - SALA LECTURA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y POPULAR MANUEL VILARDAGA EXP. N° 218/2017.

DECRETO N° 0203 / 28 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLUMNAS - OBRA "READECUACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CALLE IRIGORYEN" EXP. N° 395/2019.

DECRETO N° 0204 / 28 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. GONZÁLEZ ALCORTA VALENTÍN.

DECRETO N° 0205 / 28 DE ENERO DE 2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 21/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO - EXP. N° 779/2017 FIM 2017.

DECRETO N° 0206 / 28 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2019 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0207 / 28 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO N° 08/2019 PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS - OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXP. N° 779/2017 (ALC 2) - FIN 2017.

DECRETO N° 0208 / 28 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASA CONSIGNATARIAS DE HACIENDA.

DECRETO N° 0209 / 28 DE ENERO DE 2019

DEJANDO SIN EFECTO NUMERO DE DECRETO 2179 y 2217 DEL AÑO 2018.

DECRETO N° 0210 / 28 DE ENERO DE 2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

DECRETO N° 0211 / 28 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2019 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0212 / 29 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO CONCURSO N° 06/2019 PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS - OBRA ILUMINACIÓN FRENTE A RUTA PROVINCIAL N° 50 - EXP. N° 2423/4794/2016.

DECRETO N° 0213 / 29 DE ENERO DE 2019

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE LIUZZI RAÚL ALFREDO.

DECRETO N° 0214 / 29 DE ENERO DE 2019

ORDENANDO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE LIUZZI RAÚL ALFREDO A LA FECHA DE CESE.

DECRETO N° 0215 / 29 DE ENERO DE 2019

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 04 AÑO 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

DECRETO N° 0216 / 29 DE ENERO DE 2019

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2019 LA COMPRA DE 32000 LITROS DE GAS OÍL.

DECRETO N° 0217 / 29 DE ENERO DE 2019

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CON LA ENTREGA DEL MONTE DE EUCALIPTUS COMO PAGO.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 0218 / 29 DE ENERO DE 2019
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2019 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

DECRETO N° 0219 / 29 DE ENERO DE 2019
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2019 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

DECRETO N° 0220 / 30 DE ENERO DE 2019
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 50337/0 A LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA 10001/4 POR EL MONTO DE PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS.

DECRETO N° 0221 / 30 DE ENERO DE 2019
AUTORIZANDO EL RESCATE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0222 / 30 DE ENERO DE 2019
ADJUDICANDO CONCURSO N° 12/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA REALIZAR SOBRE TECHO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EXP. N° 244/2017 (ALC 2) -

DECRETO N° 0223 / 30 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

DECRETO N° 0224 / 31 DE ENERO DE 2019
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DE COMPRAS ARBILLAGA SILVIA.

DECRETO N° 0225 / 31 DE ENERO DE 2019
ADJUDICANDO CONCURSO N° 16/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN DE PISOS, REVESTIMIENTO, MESADAS Y MURO DE CONTENCIÓN EXP. N° 1333/2016 (ALC 3).

DECRETO N° 0226 / 31 DE ENERO DE 2019

PRORROGANDO VENCIMIENTO ANTI-CIPO N° 2 DE LA TASA POR CONSERVACIÓN, REPARADO Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL.

DECRETO N° 0227 / 31 DE ENERO DE 2019
ESTABLECIENDO FECHAS DE VENCIMIENTOS DE TASA POR SERVICIOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

DECRETO N° 0228 / 31 DE ENERO DE 2019
ADJUDICANDO CONCURSO N° 11/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA REFACCIÓN DE SANITARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EXP. N° 244/2019 (ALC 1).

DECRETO N° 0229 / 31 DE ENERO DE 2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE INDUSTRIA DEPENDIENTE DE JEFATURA DE GABINETE.

Sección Ejecutiva

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00006/2019
ESTABLECIENDO EL MONTO PARA EL FONDO FIJO DE CHOFERES DEL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

Ayacucho, 02 de Enero de 2019

VISTO, el pedido efectuado por el Tesorero Municipal, Sr. Braulio Lorenzo, en el cual solicita que se establezca el fondo fijo de choferes para el año 2019, considerando la necesidad de abonar a los mismos los viáticos y combustible que se gastan mensualmente y;

CONSIDERANDO QUE, los choferes de vehículos oficiales, son responsables del debido mantenimiento y cuidado de las unidades que manejan;

QUE, fuera del mantenimiento que se les realiza a las unidades en forma cotidiana desde la Secretaria de Gobierno, suelen surgir gastos extras que se generan en viajes y son abonados en la mayoría de los casos por quien tiene la unidad a cargo;

QUE, también, los choferes abonan el combustible de los viajes cuando los trayectos son mayores a lo cotidiano;

QUE, es necesario retribuir a los mismos los gastos asumidos;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Establécese el monto para fondo fijo de choferes de esta Municipalidad para el año 2019, en PESOS DIEZ MIL (\$10.000.) autorizando a la Contaduría al pago de la misma.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00007/2019
ESTABLECIENDO MONTO DE CAMBIO EN EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.), Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA A ABO-NAR EL MISMO.

Ayacucho, 02 de Enero de 2019

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. Tesorero Municipal, Sr. Braulio Lorenzo, en la cual expresa la necesidad de establecer el monto de cambio que utilizará el Juzgado de Faltas Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE el Juzgado de Faltas Municipal, funciona en un inmueble externo del Palacio Municipal;

QUE, el decreto 01997/13 establece la creación de una boca de cobranza en el Juzgado de Faltas;

QUE, por ello, el mismo debe contar con un monto de cambio fijo que será otorgado por el ejercicio 2019;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Establécese el monto de cambio para el Juzgado de Faltas Municipal para el año 2019, por la SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$900.00), de acuerdo a los antes mencionado.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Contaduría Municipal al pago del mismo.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 5°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00008/2019
DESIGNANDO RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA R.A.F.A.M., DE ÓRGANOS RECTORES Y UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO.

Ayacucho, 02 de Enero de 2019

VISTO el Decreto Provincial 2980/2000, y ratificadas por la Ley Provincial N° 13295, y

CONSIDERANDO la necesidad de interpretación de situaciones contables, presupuestarias y patrimoniales, que incorporan, modifican o derogan procedimientos incumbentes a la práctica contable, en la administración de los municipios bonaerenses.

QUE, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior deben designarse responsables que cumplan con la administración en la aplicación del Sistema R.A.F.A.M.;

QUE, los artículos 235° y 236° del Reglamento de Contabilidad, determina, que dentro de la información de la nómina de autoridades a presentar al Honorable Tribunal de Cuentas, se deberá incluir además, a los responsables de la Coordinación del Sistema, de los órganos rectores y de las unidades ejecutoras del R.A.F.A.M. para el Ejercicio 2019;
El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Designase para el ejercicio 2019 como Coordinador del Sistema R.A.F.A.M., al Secretario de Hacienda Contador Julián Malvestitti.

Artículo 2°: Designase para el ejercicio 2019 como responsables de los Órganos Rectores del R.A.F.A.M. a los siguientes funcionarios:

- Módulo Presupuesto: Director de Presupuesto Contadora Ledesma Valeria S.
- Módulo Contabilidad: Contador Municipal Contadora Natalia Souto.
- Módulo Tesorería: Tesorero Municipal Sr. Braulio Lorenzo.
- Módulo Contrataciones: Jefe de Compras Silvia Arbillaga.

Sección Ejecutiva

Módulo Bienes Físicos: Secretario de Gobierno Dr. Darío Miguel Diez de Ulzurrun.

Módulo C.A.S: Secretario de Hacienda, Cr. Julián Malvestitti.

Módulo Personal: Directora de Recursos Humanos Lic. Josefina Olano.

Artículo 3º: Designase para el ejercicio 2019 como responsables de las Unidades Ejecutoras del R.A.F.A.M. a los siguientes funcionarios:

Jurisdicción Intendente: Intendente Municipal Licenciado Emilio Cordonnier.

Jurisdicción Secretaría de Gobierno: Dr. Darío Miguel Diez de Ulzurrun.

Jurisdicción Secretaría de Gobierno - Programa Atención e Integración del Discapacitado: Subdirectora Adriana Italiano.

Jurisdicción Secretaría de Gobierno - Programa Comité de Seguridad: Dr. Darío Diez de Ulzurrun.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete: Jefe de Gabinete Lic. Hernán Naveyra.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Cultura: Director de Cultura: Sr. Isaías Algañaraz.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Educación: Director de Educación: Lic. Marcos Varretoni.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Deportes: Director de Deportes: Prof. Juan Pablo Vicente.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Defensa Civil: Lic. Hernán Naveyra.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Subsecretario de Cultura, Educación y Deportes: Sr. Ramiro Zubiaurre.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Vialidad: Subsecretario de Vialidad Sr. Federico Camilatti.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Pymes y Cooperativas: Lic. Victoria Etchevesti.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Producción Agropecuaria, Sr. Luis Igarza.

Jurisdicción Secretaría de Hacienda: Secretario de Hacienda Cdor. Julián Malvestitti.

Jurisdicción Juez de Faltas: Juez de Faltas Dr. Carlos Moro.

Jurisdicción Secretaría de Salud: Secretaria de Salud Dra. Marianela Acosta.

Jurisdicción Secretaría de Obras y Servicios Públicos: Secretario de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Ignacio Durcodoy.

Jurisdicción Secretaria de Obras y Servicios Públicos: Programas Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Higie-

ne Urbana, Alumbrado Público y Espacio Público: Subsecretario de Servicios Urbanos Sr. José Valentín Fascia.

Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social: Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvina Ramos.

Jurisdicción Honorable Concejo Deliberante: Presidente Honorable Concejo Deliberante Sra. Mirian Ferrari.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00009/2019
ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2019 PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL (\$5.000.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

Ayacucho, 02 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de establecer el monto de la Caja Chica del ente descentralizado Hospital Municipal para el año 2019 luego del cierre de ejercicio, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Establécele el monto de la Caja Chica del ente descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" para el año 2019, en PESOS CINCO MIL (\$5.000.) autorizando a la Contaduría al pago de la misma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas correspondientes al Presupuesto vigente para el ente descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet".

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00015/2019
FIJANDO EL MONTO A RECONOCER POR VIATICO.

Ayacucho, 02 de Enero de 2019

VISTO el decreto N°1565/13 que determina los valores a abonar por viatico a choferes, y;

CONSIDERANDO QUE, en el artículo 1º de la normativa citada, se fijan los montos por viáticos de desayuno, almuerzo, cena y alojamiento;

QUE, desde el mes de enero de 2017, no se han producido modificaciones en los importes de viáticos reconocidos a los agentes municipales que lo peticionan;

QUE, se hace necesario un ajuste en los valores de los mismos, ante el incremento de precios generados por la inflación a nivel Nacional en el periodo considerada, y por lo que resta del presente año, en relación de los bienes y servicios citados;

QUE, dichos importes regirán a partir del lunes 2 de Enero de 2019;

QUE, los siguientes viáticos no serán sujetos a rendición de acuerdo a lo previsto en el decreto 1377/1999;

Por ello, El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1º: Fijese el monto a reconocer por viáticos de la siguiente manera:

Desayuno... PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)

Almuerzo... PESOS DOSCIENTOS (\$200,00)

Cena... PESOS DOSCIENTOS (\$200,00)

Alojamiento... PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00)

Artículo 2º: El monto previsto en el artículo anterior, no será aplicable a los agentes que se desempeñen como choferes de las distintas áreas municipales, que mantendrán los valores previsto en el decreto.

Sección Ejecutiva

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00017/2019
FIJANDO EL MONTO A RECONOCER POR VIATICO A FUNCIONARIOS.

Ayacucho, 02 de Enero de 2019

VISTO la reglamentación de otorgamiento de viáticos para los agentes municipales, y el Decreto N° 00022 del 02 de Enero de 2017, y;

CONSIDERANDO QUE, en el artículo 1° de la normativa citada, se fijan los montos por viáticos de desayuno, almuerzo, cena y alojamiento;

QUE, desde el mes de enero de 2017, no se han producido modificaciones en los importes de viáticos reconocidos a los agentes municipales que lo peticionan;

QUE, se hace necesario un ajuste en los valores de los mismos, ante el incremento de precios generados por la inflación a nivel Nacional en el periodo consideradora, y por lo que resta del presente año, en relación de los bienes y servicios citados;

QUE, dichos importes regirán a partir del lunes 2 de Enero de 2019;

QUE, dicha diferenciación se debe a que dichos funcionarios no se encuentran obligados a presentar la documentación de respaldo de sus gastos de traslado, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1377/1999;

Por ello, El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1°: Fíjese el monto a reconocer por viáticos de la siguiente manera:

Desayuno
PESOS OCHENTA (\$ 80,00)

Almuerzo

PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00)

Cena
PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00)

Alojamiento
PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00)

Artículo 2°: El monto previsto en el artículo anterior, no será aplicable a los agentes que se desempeñen como choferes de las distintas áreas municipales, que mantendrán los valores previsto en el decreto 00015/19.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00019/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100.

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO, el pedido efectuado por la Sec. de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, Dra. Marianela Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, el Área de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades;

QUE, se ve necesario solventar gastos para la contratación del Servicio Profesional del Dr. Passarelli Luis Alberto;

QUE, ante la carencia de personal dentro de la planta municipal de un Médico que Desarrolle la tarea en el Área de Unidad de Medicina Ocupacional, el cual no puede asumir los agentes de planta permanente y temporario, en función de sus facultades y obligaciones.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría

Municipal a abonar la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$84.792,00) al Proveedor Sr. Passarelli, Luis Alberto, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00020/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETENTA Y DOS MIL.

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO, el pedido efectuado por la Sec. de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, Dra. Marianela Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, el Área de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades;

QUE, se ve necesario solventar gastos para la contratación del Servicio Profesional Veterinario del Sr. Andrés Guillermo Alurralde;

QUE, ante la carencia de personal dentro de la planta municipal de un Veterinario para la realización de cirugías de ovario histerectomía, ovariectomía y orquiectomía, siendo el trabajo del mismo imprescindible en el área de Zoonosis Municipal;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00) al Proveedor Sr. Andrés Guillermo Alurralde, de acuerdo a lo antes dicho;

Sección Ejecutiva

**DECRETO N° 00024/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA.**

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO, el pedido efectuado por el Sec. de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, Dr. Darío M. Diez de Ulzurrun, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades;

QUE, se ve necesario solventar gastos para la contratación del servicio profesional del Sr. Juan Enrique Maya, encargado de diseño y compaginado de página web de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, ante la carencia de personal dentro de la planta municipal idóneo y/o capacitado que pueda cumplir con las respectivas tareas cuya contratación se solicita;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$65.430,00) al Proveedor Sr. Maya Juan Enrique, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00025/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRE-**

CIO N° 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 01/2019 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00026/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 02/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de productos frescos para la entrega mensual en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Pre-

cio N° 02/2019 para la provisión de Productos Frescos destinados a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00027/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CATORCE MIL AL INGENIERO EN SISTEMAS FRANCISCO DANIEL SEMPE.**

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO las necesidades existentes en el Municipio en cuanto a la Asistencia y Consultoría Administrativa e Informática sobre las aplicaciones instaladas en el Sistema RAFAM;

CONSIDERANDO QUE, ante la carencia de personal dentro de la planta municipal, de un ingeniero con incumbencias para brindar asistencia técnica e interactuar con la Comisión Asesora Informática de la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de plantear eventuales requerimientos o soluciones a inconvenientes técnicos,

QUE, es imprescindible contar con este tipo de asesoramiento para el correcto funcionar del Municipio;

QUE, se deben solventar los gastos para la contratación de este profesional;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Mu-

Sección Ejecutiva

nicipal a abonar la suma de \$114.000,00 (PESOS CIENTO CATORCE MIL) al Proveedor Sr. Francisco Daniel Sempe, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00028/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para las personas que se alojan en el hogar de tránsito;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 03/2019 para la provisión de Comestibles para El Centro de Contención Solicitado por el Área de Salud.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00028/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 04/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de productos frescos para las personas que se alojan en el hogar de tránsito;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 04/2019 para la provisión de Productos Frescos para El Centro de Contención Solicitado por el Área de Salud.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00030/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100.

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es

necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con materiales de construcción;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUIENIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100(\$541,00) al proveedor Sr. Iriarte Daoiz Alberto, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00031/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es

Sección Ejecutiva

necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con materiales para instalación de gas;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100(\$350,00) al proveedor Sr. Ortino Guillermo Francisco, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

=====

DECRETO N° 00032/2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 50/100.

Ayacucho, 03 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con alimentos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 50/100 (\$39.913,50) al proveedor Francisco Contino E Hijos S. C. A., de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

=====

DECRETO N° 00033/2019

AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE PSICÓLOGO EN EL CPA.

Ayacucho, 04 de Enero de 2019

VISTO la nota con número de Exp. 6289 con fecha del 17/12/2018, en la cual se solicita el abono de pasajes para el traslado a la localidad del Lic. Carlos Villarreal, quien presta servicio en el CPA, y;

CONSIDERANDO QUE, la Secretaria de Salud, lleva a cabo distintas obras;

QUE, para poder realizar las mismas, es necesaria la realización de ciertos trámites, como por ejemplo, lo relacionado al servicio de psicólogo en el CPA;

QUE, dicho servicio genera gastos, principalmente en lo relacionados al traslado del psicólogo que brinda dicha atención;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar los gastos relacionados con el servicio de de psicólogo en el CPA.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

=====

DECRETO N° 00034/2019

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL.

Ayacucho, 04 de Enero de 2019

VISTO la presentación efectuada por la Jefa Interina del Departamento de Recursos de la Municipalidad de Ayacucho, Sra. Cordonnier, María Marta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho ha realizado una rifa;

QUE, de dicha rifa, según corresponde por ordenanza, ha abonado el 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas;

QUE, el dinero aportado, será otorgado al Consejo Escolar de Ayacucho

Sección Ejecutiva

cho, según corresponde por ordenanza; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Consejo Escolar de Ayacucho por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00035/2019**OTORGANDO PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASAS CONSIGNATARIAS DE HACIENDA.**

Ayacucho, 04 de Enero de 2019

VISTO, la nota presentada por las distintas casas Consignatarias de Hacienda, Expediente 16/19, mediante la cual solicitan al jefe del Dpto. Marcas y Señales, un plazo de 15 días para abonar guías, certificados de ventas, etc. Durante el corriente año, y

CONSIDERANDO, la facultad conferida por el Art. 165° del Código Tributario Municipal, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese a las distintas casas Consignataria de Hacienda, que a continuación se detallan, un plazo de 15 días para el pago de la Tasa, por Control de Marcas y Señales.

-A. J MENDIZABAL Y CIA S.A.
-MONASTERIO, TATTERSALL S.A.
-ALZAGA, UNZUE Y CIA S.A.

-CONSIGNATARIA GALARRAGA S.R.L.
-AMAZO, PEDRO MANUEL Y CIA S.A.
-BARRACA SAN MAXIMO.
-COLOMBO Y MAGLIANO S.A.
-CASTAÑO, CARLOS ALBERTO.
-AYMO, JUAN CARLOS
-DE HOYOS, MIGUEL ÁNGEL.
-DOTRAS, GANLY S.R.L
-ETCHEVERRY, JUAN JOSÉ.
-HARRINGTON Y LAFUENTE S.A.
-FRIG. KAUR S.A.
-LALOR S.A.
-MENÉNDEZ Y CIA S.A, C.
-MIGUELES, RODOLFO LUIS.
-CESTONA, FRANCISCO MANUEL.
-PRYOR S.A.
-DANIEL BLANCO Y CIA S.A.
-PEREYRA LUCENA, JAVIER.
-SÁENZ, VALIENTE BULLRICH Y CIA S.A.
-TRELAUN, JUAN MARÍA.
-PITA, JOAQUÍN.
-ESTANCIA LA INVERNADA.
-BARRACA ARBILLAGA.
-CONSIGNATARIA MELICURA S.A.
-ESTANCIA MARBOSU S.A.
-ESTANCA SANTA CATALINA S.A.
-LARTIRIGOYEN Y OROMI S.A.
-MATIN G. LALOR S.A.
-SANSIVIERO, JOSÉ SANTIAGO.
-DOVALES S.A.
-PROCESADORA ARG. DE PRODUCTOS.
-ZEBERIO, MANUEL MARÍA.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00036/2019**LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2019 PARA LA COMPRA DE 32.000 LITROS DE GAS OIL.**

Ayacucho, 04 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de combustible para el arreglo y mantenimiento de caminos rurales, vehículos de las distintas áreas, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el

presente llamado a licitación privada en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Privada N° 02/2019 para la compra de Combustible para las áreas de Vialidad Municipal, Obras Publicas y Servicios Públicos. Apertura 07/01/2019 - Hora 09:00.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00048/2019**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) AL PERÍODO COMPRENDIDO DE LOS DÍAS 24 Y 25/12/2018 - 31/12/2018 Y 01/01/2019 AL SEÑOR JALIL JUAN JOSÉ EN EL RUBRO “VENTA MINORISTA DE PIROTECNIA (SOLAMENTE LUMÍNICA - CLASE A11 Y B3)” QUEDANDO EL MISMO DADO DE BAJA EN FORMA AUTOMÁTICA.**

Ayacucho, 07 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Exp- te. N° 5998 Alc.1/2018, de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual el Sr. JALIL. JUAN JOSÉ, D.N.I. N°

24.119.825, solicita Habilitación Comercial (CONDICIONADA) con vencimiento del local comercial ubicado en Güemes y Poderoso, en el rubro “VENTA MINORISTA DE PIROTECNIA (SOLAMENTE LUMÍNICA - CLASE A11 Y B3)” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de

Sección Ejecutiva

sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. JALIL, JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 24.119.825 Habilidadación Comercial, en el rubro “VENTA MINORISTA DE PIROTECNIA (SOLAMENTE LUMÍNICA - CLASE A Y B3)”, con domicilio en calle GÜEMES Y PODEROSO de esta ciudad. Comercio N° 4470, durante los días 24 y 25/12/2018 - 31/12/2018 y 01/01/2019 conforme al artículo 2° de la Ordenanza 5177/17, quedando el mismo dado de baja en forma automática, al cumplirse las fechas en las cuales se autoriza su funcionamiento.

Artículo 2°: La presente Habilidadación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00050/2019
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01 AÑO 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 07 de Enero de 2019

VISTO la Licitación Privada N° 01/2019 para la adquisición de Comestibles, y

CONSIDERANDO QUE el día 07 de Enero de 2019, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda Julián Malvestitti, la Secretaria de Desarrollo Social Silvina Ramos y la Jefa de Compras Silvia Arbillaga.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quienes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00051/2019
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 07 de Enero de 2019

VISTO, que por Decreto N° 00023/2019 de fecha 03 de Enero de 2019 se llama a Licitación Privada para la Adquisición de Comestibles;

CONSIDERANDO QUE con fecha 07 de Enero de 2019, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: RUELO AYACUCHO S.A., SUC. DE GILARDONI ABUNDIO Y FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A.

QUE; con fecha 07 de Enero de 2019 se conforma por Decreto N° 00050/19 la Comisión de Pre - Adjudicación;

QUE; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudíquese la Compra de Comestibles a los oferentes RUELO AYACUCHO SA, SUC. DE GILARDONI ABUNDIO Y FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA.

QUE a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 01/19 “Compra de Comestibles, Atención Social Directa” al Oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A. por un monto total de \$114.200,50. Al Oferente RUELO AYACUCHO SA. por un monto total de \$407.555,00. y al Oferente SUC. DE GILARDONI ABUNDIO por la suma de \$196.951,00. Conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Ofertas presentadas.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00052/2019
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. JAIME MARÍA EMILIA.

Ayacucho, 07 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5482 Alc.1 de fecha 06 de Noviembre de 2018, mediante el cual la Sra. JAIME MARÍA EMILIA, D.N.I. N° 34.206.675, solicita Habilidadación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. JAIME MARÍA EMILIA, D.N.I. N° 34.206.675 Habilidadación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en calle HNOS SUÁREZ N° 447 de esta ciudad. Comercio N° 4604.

Artículo 2°: La presente Habilidadación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Sección Ejecutiva

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00053/2019
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 02 AÑO 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

Ayacucho, 07 de Enero de 2019

VISTO la Licitación Privada N° 02/2019 para la adquisición de Combustible, y

CONSIDERANDO QUE el día 07 de Enero de 2019, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

D E C R E T A

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda Julián Malvestitti, el Sub-Secretario de Vialidad Camilatti Federico y la Sra. Jefa de Compras María Silvia Arbillaga.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quienes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00054/2019
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2019 LA COMPRA DE 32000 LITROS DE GAS OIL.

Ayacucho, 07 de Enero de 2019

VISTO, que por Decreto N° 00785/2019 de fecha 04 de Enero de 2019 se llama a Licitación Privada para la Adquisición de Combustible;

CONSIDERANDO QUE con fecha 07 de Enero de 2019, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: SAN ALBERTO BALCARCE SRL Y CORDONNIER Y CIA SMC.

QUE; con fecha 07 de Enero de 2019 se conforma por Decreto N° 00053/19 la Comisión de Pre - Adjudicación;

QUE; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la Compra de Gas oil al oferente SAN ALBERTO BALCARCE SRL.

QUE a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 02/19 "Compra de Gas Oil" al Oferente SAN ALBERTO BALCARCE SRL por un monto total de \$1.195.200,00. conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Ofertas presentadas.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00055/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 05/2019 PARA LA COMPRA DE ESTABILIZADO Y PIEDRA-

OBRA MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS.

Ayacucho, 07 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contar con la compra de estabilizado y piedra para continuar con las obras en las distintas calles de nuestra ciudad; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 05/2019 para la Compra de Estabilizado y Piedra - Obra Mantenimiento de Calles no Pavimentadas.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00056/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100.

Ayacucho, 07 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

Sección Ejecutiva

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con materiales de alimentos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$40.289,00) al proveedor Francisco Contino e Hijos S.C.A., de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00061/2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.

Ayacucho, 07 de Enero de 2019

VISTO, el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, desde la Sub Secretaria de Niñez y Adolescencia se aplicaran recursos que sostiene la protección de los niños a través del Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños y Adolescentes.

QUE, como autoridad de aplicación, el Ministerio de Desarrollo Social

permite a través de fondos Provinciales, y como compromiso como Gobierno municipal, de tener en cuenta diferentes gastos que se van ocasionando en este sentido;

QUE, es necesario contar con el servicio de un traslado en remis a la ciudad de Maipú para llevar y traer niños a un encuentro provincial de niñez y adolescencia;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00) al proveedor Sr. Roberto H. Etcheverry, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, Archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00064/2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CEBALLOS, PABLO DANIEL.

Ayacucho, 08 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5748 Alc.1 de fecha 22 de Noviembre de 2018, mediante el cual el Sr. CEBALLOS, PABLO DANIEL, D.N.I. N° 28.741.722, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. CEBALLOS, PABLO DANIEL, D.N.I. N° 28.741.722 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en calle IRIGOYEN N° 1449 de esta ciudad. Comercio N° 4605.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00070/2019

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 801 “SUBMARINO ARA SANTA FE”, A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 08 de Enero de 2019

VISTO la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 “Submarino ARA Santa Fe”, Expte. N° 6412/18, de fecha 28/12/2018, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7º de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79,

Sección Ejecutiva

modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 “Submarino ARA Santa Fe”, a realizar una rifa, con circulación en el Partido de Ayacucho, la que constará de mil (1.000) boletas cada una a un valor de \$ 150. cada una (ciento cincuenta pesos), la misma se sorteará el próximo 11 de Mayo de 2019.

Artículo 2°: El sorteo se efectuará por Lotería Nacional (nocturna), y este es el listado de premios:

ÚNICO SORTEO: sábado 11 de Mayo de 2019

1° Premio:

Mercadería en “Aberturas Mitre”...: Valor \$ 20.000,00.

2° Premio:

Mercadería en “Aberturas Mitre”...: Valor \$ 10.000,00.

3° Premio:

Mercadería en “Aberturas Mitre”...: Valor \$ 8.000,00.

Valor total en premios.... \$ 38.000,00.

Artículo 3°: La Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 “Submarino ARA Santa Fe” deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs., de efectuado el mismo.

Artículo 4°: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: La Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 “Submarino ARA Santa Fe” se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9007, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario

N° 801 “Submarino ARA Santa Fe”, a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00073/2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 08 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 01, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA., SUC. DE GILARDONI ABUNDIO Y RUELO AYACUCHO S.A. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la adquisición de Comestibles para las áreas del Desarrollo Social al oferente al Oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA por la suma de \$49.961,45. al oferente SUC. DE GILARDONI ABUNDIO por la suma de \$9.630,50. y al oferente RUELO AYACUCHO SA por la suma de \$33.507,50. Según Concurso N° 01, Expediente N° 30 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00075/2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2019 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 08 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 02, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la adquisición de Productos Frescos para el área Desarrollo Social al oferente al Oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA por la suma de \$63.440,00. Según Concurso N° 02 Expediente N° 48 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00076/2019

DECLARANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTES DEL AUTOMOTOR DE LA CUENTA N° 91/4297 DOMINIO GPN 651 PROPIEDAD DOMÍNGUEZ CARLOS JORGE, DE ACUERDO A

Sección Ejecutiva**LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 INC. F DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PCIA. DE BS. AS.**

Ayacucho, 08 de Enero de 2019

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Carlos Jorge Domínguez, Expedientes N° 6361/18, mediante el cual solicitan la eximición del pago del impuesto por patente del automotor, de acuerdo a los prescripto por el Artículo 243 Inc. “f” del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO QUE de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO II “DE LAS EXENCIONES” Art 243 Inc. f) del Código Fiscal: “Los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad tal que les dificulte su movilidad, impidiéndoles o entorpeciendo severamente el uso de transporte colectivo de pasajeros, y que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativa requieran la utilización de un automotor; conducidos por las mismas, salvo en aquellos casos en los que, por la naturaleza y grado de la discapacidad, o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero. También estarán exentos los vehículos automotores adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro, oficialmente reconocidas, dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad, siempre que reúnan los requisitos que establezca la reglamentación. Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la misma esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio; en este último caso el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor o curador o la pareja conviviente cuando acredite un plazo de convivencia no menor a dos años mediante información sumaria judicial.....”.

QUE, conforme lo manifestado por la Jefa División Desc. Adm. Tributaria de esta Municipalidad Sra. Nelly Suárez, los requirentes han cumplimentado con el requisito exigido por el artículo mencionado Ut Supra, procediendo la exención solicitada.

Por todo lo expuesto, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la L.O.M.

DECRETA

Artículo 1°: Declarar la eximición del pago del impuesto por patente de Automotor de la cuenta N° 91/4297 Dominio GPN 651 Propiedad DOMÍNGUEZ CARLOS JORGE; habiendo tomado conocimiento que cumple con los requisitos necesarios para acceder a dicho beneficio.

Artículo 2°: Notifíquese a los interesados, a la Oficina de Cómputos, a la Oficina de Recursos y luego Archívese.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00080/2019**OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Ayacucho, 08 de Enero de 2019

VISTO la presentación efectuada por la Jefa Interina del Departamento de Recursos de la Municipalidad de Ayacucho, Sra. Cordonnier, María Marta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Asociación Civil Club de Leones ha realizado una rifa;

QUE, de dicha rifa, según corresponde por ordenanza, ha abonado el 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas;

QUE, el dinero aportado, será otorgado al Consejo Escolar de Ayacucho, según corresponde por ordenanza; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Consejo Escolar de Ayacucho por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$72.495,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00082/2019**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. DOMÍNGUEZ ALBERTO.**

Ayacucho, 09 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 115 Alc.1 de fecha 26 de Octubre de 2018, mediante el cual el Sr. DOMÍNGUEZ ALBERTO, D.N.I. N° 28.068.563, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “TALLER DE ALINEACIÓN” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. DOMÍNGUEZ ALBERTO, D.N.I. N° 28.068.563 Habilitación Comercial, en el rubro “TALLER DE ALINEACIÓN”, con domicilio en calle SAN MARTÍN N° 1931 de esta ciudad. Comercio N° 4608.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00083/2019**OTORGANDO HABILITACIÓN CO-**

Sección Ejecutiva**MERCIAL AL SR. MUJICA JUAN PEDRO.**

Ayacucho, 09 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3511 Alc.1 de fecha 07 de Septiembre de 2018, mediante el cual el Sr. MUJICA JUAN PEDRO, D.N.I. N° 10.415.973, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "CARNICERÍA, MINIMERCADO" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. MUJICA JUAN PEDRO, D.N.I. N° 10.415.973 Habilitación Comercial, en el rubro "CARNICERÍA, MINIMERCADO", con domicilio en calle SAENZ PEÑA ESQ. GÜEMES de esta ciudad. Comercio N° 4607.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00084/2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR A LA UNIDAD DECLARADA MARCA RENAULT MASTER DCI 120 - MODELO 2009 - DOMINIO: IBB 353 - CAPACIDAD 14+1, PROPIEDAD DE LA SRA. LANGHI MARÍA ISABEL.

Ayacucho, 09 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5461 de fecha 29 de Octubre de

2018, mediante el cual la Sra. LANGHI MARÍA ISABEL, D.N.I. N° 18.335.977, solicita Habilitación Comercial, bajo el rubro "TRANSPORTE ESCOLAR" a la unidad declarada MARCA RENAULT MÁSTER DCI 120 - MODELO 2009 - DOMINIO: IBB 353 - CAPACIDAD 14+1 y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. LANGHI MARÍA ISABEL, D.N.I. N° 18.335.977 Habilitación Comercial, en el rubro "TRANSPORTE ESCOLAR" de la unidad declarada MARCA: RENAULT MASTER DCI 120 - MODELO 2009 - DOMINIO: IBB 353 - CAPACIDAD 14+1, con domicilio en MURGIER N° 52. Comercio N° 4606.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00085/2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2019 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

Ayacucho, 09 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 03, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA Y SUCESIÓN DE GILARDONI ABUNDIO por ser la más conveniente a

los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la adquisición Comestibles para el Centro de Contención Solicitado por el área de Salud a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS por la suma de \$1.877,30. y al oferente SUCESIÓN DE GILARDONI ABUNDIO por la suma de \$2.680,00. Según Concurso N° 03 - Pedidos de Cotización N° 11 - Expediente N° 37 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00086/2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

Ayacucho, 09 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 04, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA Y MOLINA CESAR DANIEL por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la Adquisición de Productos Frescos para el Centro de Contención Solicitado por el área de Salud a los oferentes FRANCISCO

Sección Ejecutiva

CONTINO E HIJOS por la suma de \$10.430,00. Según Concurso N° 04 - Pedidos de Cotización N° 12 - Expediente N° 38 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00087/2019

ADJUDICANDO ÍTEM N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018 AL OFERENTE PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L.

Ayacucho, 09 de Enero de 2019

VISTO, que por Decreto N° 02294/2018 de fecha 23 de Noviembre de 2018 se llama a Licitación Pública para la adquisición de Un Tractor 0km y Una Niveladora de Arrastre 0km.

CONSIDERANDO QUE, con fecha 27 de Diciembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes: COR-VIAL S.A., TECNAGRO MAR DEL PLATA S.A., TVL S.A., PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L.

QUE, con fecha 08 de Enero de 2019; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros tenidos en cuenta, la calidad de las máquinas, la necesidad del área solicitante de contar con la maquinaria vial, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el llamado a cotización, el precio ofrecido por los oferentes, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la compra de un Tractor 0km al oferente PÉREZ MAQUINARIA S.R.L. correspondiente al Ítem N°1.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Mu-

nicipal, en cumplimiento de los arts. 151 y 156 Bis y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicando Ítem N° 01 de la Licitación Pública N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR 0KM" al oferente PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L..., conforme el Pliego Condiciones Legales Generales, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$2.492.900,00.) IVA Incluido.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00090/2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 06/2019 PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS - OBRA ILUMINACIÓN FRENTE A RUTA PROVINCIAL N° 50 - EXP. N° 2423/4794/2016.

Ayacucho, 09 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contar con la compra de Luminarias para continuar con la obra de Iluminación frente a ruta provincial N° 50; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 06 para la Compra de Luminarias - Obra Iluminación Frente a Ruta Provincial N° 50 Exp. N° 2423-4794/2016.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00091/2019

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. BIBBO, ANA MARÍA.

Ayacucho, 10 de Enero de 2019

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. BIBBO, ANA MARÍA Expte. 5655/2017, mediante la cual comunica que con fecha 17 DE OCTUBRE DE 2017 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "DESPENSA", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 10 de ENERO de 2019 al negocio propiedad de la Sra. BIBBO, ANA MARÍA con domicilio en la calle BROWN N° 695 de esta ciudad, Comercio Nro. 3958 y Legajo N° 852, quien cesó en sus actividades con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Artículo 2°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00093/2019

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA A EFECTOS DE SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 10 de Enero de 2019

VISTO, la nota presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho, Expediente N° 120/19, de fecha 08/01/19, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 13° de la Ordenanza N° 5110/16);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, que constará de cinco mil (5.000) boletas a un valor de \$ 2.100. (PESOS DOS MIL CIEN) cada una, pagaderos de contado o en siete (7) cuotas mensuales de \$ 300. (pesos trescientos) cada una. Cada boleta contendrá dos (2) números de cuatro (4) cifras cada una y numerada correlativamente del 0000 al 9999.

Artículo 2°: La rifa se sorteará por ante Lotería de la Ciudad (nocturna), según corresponda, siendo las fechas de sorteo y los premios los siguientes:

* SORTEO ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE MAYO DE 2019
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 50.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 30.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 15.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 5.000,00.
 Sub total... \$ 100.000,00.

* SORTEO ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE JUNIO DE 2019
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 50.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 30.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 15.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 5.000,00.
 Sub total... \$ 100.000,00.

* SORTEO ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE JULIO DE 2019
 Un automóvil Volkswagen Surán 0 km.... Valor \$ 520.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 30.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 15.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 10.000,00.
 Sub total... \$ 575.000,00.

* SORTEO ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE AGOSTO DE 2019
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 50.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 30.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 15.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 5.000,00.
 Sub total... \$ 100.000,00.

* SORTEO FINAL ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 100.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 40.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 20.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 10.000,00.
 Sub total... \$ 170.000,00.

* SORTEO FINAL ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE OCTUBRE DE 2019
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 50.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 30.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 15.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 5.000,00.
 Sub total... \$ 100.000,00.

* SORTEO FINAL ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

Una vivienda ubicada en Ciaño y A. del Valle... Valor \$ 2.600.000,00.

Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 50.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 20.000,00.
 Mercadería en “Casa Zudaire”... Valor \$ 10.000,00.
 Sub total... \$ 2.680.000,00.

VALOR TOTAL EN PREMIOS... \$ 3.825.000,00.

Artículo 3°: La Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado el mismo.

Artículo 4°: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: La Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho se compromete enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040 ó 45-9007, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad. Si hubieran quedado boletas o números no vendidos, se deberán presentar ante la Oficina de Asesoría Legal a los efectos de proceder a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
 Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
 Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00098/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100.

Ayacucho, 11 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos

Sección Ejecutiva

que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con materiales de construcción;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100(\$961,00) al proveedor Sr. Iriarte Daoiz Alberto, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00099/2019

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA DE LAS MERCEDES CODES.

Ayacucho, 11 de Enero de 2019

VISTO, la nota presentada por la Sra. María de las Mercedes Codes, Expte. N° 3522/18, de fecha 18/07/18, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 11 - Manzana 11 G - Parcela 8 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se ca-

racteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas;

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2º y 4º, inciso d);

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 11 - Manzana 11 G - Parcela 8; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. María de las Mercedes Codes, titular del D.N.I. N° 31.584.466, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00101/2019

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. DAIANA ARCA Y EL SR. PATRICIO GUSTAVO ZANINETTI.

Ayacucho, 11 de Enero de 2019

VISTO, la nota presentada por los Sres. Daiana Arca y el Sr. Patricio Gustavo Zaninetti, Expte. N° 3062/17, de fecha 08/06/17, quienes solicitan se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 10 - Manzana 10 b - Parcela 5 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas;

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N°

10.830, Art. 2º y 4º, inciso d);

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 10 - Manzana 10 b - Parcela 5; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de los Sres. Daiana Arca, titular del D.N.I. N° 31.584.445 y el Sr. Patricio Gustavo Zaninetti, D.N.I.: 29.310.381 conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00103/2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ACOSTA ELSA ESTER.

Ayacucho, 14 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5900 Alc.1 de fecha 11 de Diciembre de 2018, mediante el cual la Sra. ACOSTA ELSA ESTER, D.N.I. N° 05.471.019, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "FERRETERÍA Y VENTA DE REPUESTOS DE GAS Y AGUA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. ACOSTA ELSA ESTER, D.N.I. N° 05.471.019 Habilitación Comercial, en el rubro "FERRETERÍA Y VENTA DE REPUESTOS

Sección Ejecutiva

DE GAS Y AGUA”, con domicilio en calle SÁENZ PEÑA N° 1056 de esta ciudad. Comercio N° 4613.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00104/2019
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. CABRAL, MARÍA JOSÉ.

Ayacucho, 14 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 2799 Alc.1 de fecha 09 de Agosto de 2018, mediante el cual la Sra. CABRAL, MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 30.467.163, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “SALÓN DE FIESTAS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. CABRAL, MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 30.467.163 Habilitación Comercial, en el rubro “SALÓN DE FIESTAS”, con domicilio en calle AVDA. SOLANET Y BOERO de esta ciudad. Comercio N° 4610.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi-

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00105/2019
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A TELECOM ARGENTINA S.A.

Ayacucho, 14 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4098 Alc.1 de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual TELECOM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-63945373-8, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “SERVICIO DE RADIO Y TELEVISIÓN POR CABLE, PUBLICIDAD, TELECOMUNICACIONES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a TELECOM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-63945373-8 Habilitación Comercial, en el rubro “SERVICIO DE RADIO Y TELEVISIÓN POR CABLE, PUBLICIDAD, TELECOMUNICACIONES”, con domicilio en calle AVDA. T. BAVIO N° 1001 de esta ciudad. Comercio N° 4609, dejándose expresamente aclarado que el otorgamiento de la presente habilitación municipal al establecimiento en cuestión, no certifica el cumplimiento de las normativas vigentes a nivel Provincial y/o Nacional que deberá cumplir en forma obligatoria ante los Organismos de control de la actividad declarada.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00106/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CON 00/100.

Ayacucho, 14 de Enero de 2019

VISTO el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social la de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de sonido, destinado a actividad recreativa en el jardín maternal Alitas; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCO CON 00/100(\$5.000,00) al Proveedor Sr. Martin Jaramillo, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00107/2019
AMPLIACIÓN DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO DE PRECIOS N° 62/2018 “PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MA-

Sección Ejecutiva**MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL”.**

Ayacucho, 14 de Enero de 2019

VISTO, la oferta realizada y adjudicada en el Concurso de Precios N° 62/2018 “Provisión de mano de obra y materiales para construcción de nichos en el cementerio local” el cual fue adjudicado el oferente BARRIOS ERMELINDO SALVADOR, en el concurso mencionada por resultar la mejor oferta a los intereses municipales, y

CONSIDERANDO QUE, la evaluación técnica de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos es positiva en lo referido a la necesidad de ampliación de obra, y encontrándose enmarcada la ampliación de la obra en el Art. 146 de la Ley Orgánica Municipal, y Art. 33 y 34 de la Ley General de Obras Publicas N° 6021, es que
El Sr Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Apruébese la ampliación de la obra “Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Nichos en el Cementerio Local” a cargo del oferente Barrios Ermelindo Salvador-

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00110/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 07/2019 PARA LA COMPRA DE COLUMNAS - OBRA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO - EXP. N° 779/2017 (ALC 1) - FIM 2017 - RECURSO 11.4.3.10.

Ayacucho, 14 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contar con la compra de Columna para continuar

con la Obra de Alumbrado Público; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 07/2019 para la Compra de Columnas - Obra Renovación de Alumbrado - Exp. N° 779/2017 - FIM 2017 - Recurso 11.4.3.10.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00111/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 08/2019 PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS - OBRA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO - EXP. N° 779/2017 (ALC 2) - FIM 2017 - RECURSO 11.4.3.10.

Ayacucho, 14 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contar con la compra de Luminarias para continuar con la Obra de Alumbrado Público; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 08/2019 para la Compra de Luminarias - Obra Renovación de Alumbrado - Exp. N° 779/2017 (Alc. 2) - FIM 2017 - Recurso 11.4.3.10.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será re-

frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00112/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE COLUMNAS - OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EXP. N° 779/2017 (ALC 3) - FIM 2017 RECURSO 11.4.3.10.

Ayacucho, 14 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contratar mano de obra con materiales, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 09/2019 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Construcción de Bases de Columnas - Obra Renovación de Alumbrado Público - Exp. N° 779/2017 (ALC 3) - FIM 2017 - Recurso 11.4.3.10. Solicitado por el área de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sección Ejecutiva

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00113/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE COLUMNAS - OBRA ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. NEWBERY EXP. N° 3247/2018 (ALC 1).

Ayacucho, 14 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contratar mano de obra con materiales, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 10/2019 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Construcción de Bases de Columnas - Obra Alumbrado Público en Av. Newbery - Exp. N° 3247/2018 (ALC 1). Solicitado por el área de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00114/2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.

Ayacucho, 15 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con materiales de construcción;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100(\$335,00) al proveedor Sr. Ortino Guillermo, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00115/2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100.

Ayacucho, 15 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con alimentos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100(\$13.429,20) al proveedor Francisco Contino E Hijos S.C.A., de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00116/2019

Sección Ejecutiva**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ARRAYAGO, MARÍA INÉS.**

Ayacucho, 15 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4650 Alc.1 de fecha 3 de OCTUBRE de 2018, mediante el cual la Sra. ARRAYAGO, MARA INÉS, D.N.I. N° 27.200.379, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “COMISIONES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. ARRAYAGO, MARA INÉS, D.N.I. N° 27.200.379 Habilitación Comercial, en el rubro “COMISIONES”, con domicilio en AV. MIGUENS N° 1229 de esta ciudad. Comercio N° 4612.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00117/2019 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A BEASAIN S.A.

Ayacucho, 15 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4979 Alc.1/2018, mediante el cual la firma BEASAIN S.A., C.U.I.T. N° 33-71588087-9, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “HELADERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de

sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase a la firma BEASAIN S.A., C.U.IT. N° 33-71588087-9 Habilitación Comercial, en el rubro “HELADERÍA”, con domicilio en calle IRIGOYEN Y PODEROSO de esta ciudad. Comercio N° 4611.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00118/2019**ADJUDICANDO ÍTEM N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018 AL OFERENTE PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L.**

Ayacucho, 15 de Enero de 2019

VISTO, que por Decreto N° 02294/2018 de fecha 23 de Noviembre de 2018 se llama a Licitación Pública para la adquisición de Un Tractor 0km y Una Niveladora de Arrastre 0km.

CONSIDERANDO QUE, con fecha 27 de Diciembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes: COR-VIAL S.A., TECNAGRO MAR DEL PLATA S.A., TVL S.A., PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L.

QUE, con fecha 14 de Enero de 2019; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros tenidos en cuenta, la calidad de las máquinas, la necesidad del área solicitante de contar con la maquinaria vial, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el llamado a cotización, el precio ofrecido por los oferentes, aconse-

ja, al Departamento Ejecutivo adjudique la compra de una Niveladora de Arrastre al oferente PÉREZ MAQUINARIA S.R.L. correspondiente al Ítem N° 2.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y 156 Bis y ssqts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicando Item N° 02 de la Licitación Pública N° 01/2018 “ADQUISICIÓN DE UNA NIVELADORA DE ARRASTRE” al oferente PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L..., conforme el Pliego Condiciones Legales Generales, por la suma de Pesos Novecientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$930.250,00.) IVA Incluido.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00119/2019**ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019 PARA LA COMPRA DE ESTABILIZADO Y PIEDRA - OBRA MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS.**

Ayacucho, 15 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 05, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra al oferente EL TRINCANTE S.A. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la Compra de Estabilizado y Piedra - Obra Mantenimiento de Calles No Pavimentadas al oferente EL TRINCANTE S.A. por la suma de \$527.560,00. Según Concurso N° 05 - Pedidos de Cotización N° 44 - Expediente N° 67 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

Sección Ejecutiva

atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

•••••
DECRETO N° 00129/2019

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN AL NUEVO MOTO CLUB.

Ayacucho, 15 de Enero de 2019

VISTO la presentación efectuada por el Nuevo Moto Club, Exp. 6109 con fecha 05/12/2018, en la cual solicita que se le otorgue un subsidio a fin de cubrir los gastos relacionados a la realización del “VI Rally Ciudad de Ayacucho”, que se llevo a cabo el 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Dirección de Deporte, busca promocionar y apoyar el deporte local, como así también a las distintas Instituciones locales;

QUE, dentro de ello, se encuadra el Nuevo Moto Club, que participa y realiza distintos eventos deportivos relacionados con el automovilismo;

QUE, entre los mencionados eventos se encuentra la realización del VI Rally Ciudad de Ayacucho;

QUE, como toda Institución intermedia, afronta sus gastos diarios a través de aporte de socios y miembros de la Comisión Directiva;

QUE, se hace necesario aportar a dicha Institución, para que dicho evento pueda desarrollarse con normalidad; El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgar al Nuevo Moto Club, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 149.100,00), para ter-

minar d encubrir los gastos del “IV RALLY Ciudad de Ayacucho”.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

•••••
DECRETO N° 00130/2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 35/00

Ayacucho, 16 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Subdirectora de Vivienda Social, Mónica Sarasola.

CONSIDERANDO QUE es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos, y demás.

QUE, en lo que configura servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con materiales de construcción;

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 35 CENTAVOS al proveedor Ro-

berto Zudaire, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la partida que corresponda en el Presupuesto vigente.

Artículo 3°: El presente Decreto será reafirmado por el Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

•••••
DECRETO N° 00131/2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100.

Ayacucho, 16 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con materiales de construcción;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CIN-

Sección Ejecutiva

CO CON 00/100(\$855,00) al proveedor Sr. Ortino Guillermo, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00132/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.

Ayacucho, 16 de Enero de 2019

VISTO el pedido efectuado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Ayacucho Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Industria de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de Ceremonial, para la entrega de premios en la 95ª Edición de la Exposición de Ovinos, a realizarse en el predio de la Sociedad Rural.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.400,00) al Proveedor Sr. Garay Rubén Gustavo, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobier-

no y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00137/2019
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. ANÍBAL EZEQUIEL CÓRDOBA.

Ayacucho, 16 de Enero de 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Aníbal Ezequiel Córdoba, Expte. N° 5660/18, de fecha 12/11/18, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 64 d - Parcela 02 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2º y 4º, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 64 d - Parcela 02; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Aníbal Ezequiel Córdoba, titular del D.N.I N° 33.800.164, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00138/2019
OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

Ayacucho, 16 de Enero de 2019

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, Exp. 174 con fecha del 10/01/2019, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas de interés y relación, busca colaborar y apoyar a las Instituciones locales;

QUE, dentro de ellas, se encuentra la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra;

QUE, la misma, es sinónimo de historia y tradición en el partido de Ayacucho, y en la zona, manteniendo en pie las raíces culturales y sociales que supieron pregonar las comunidades rurales en la historia;

QUE, como todos los años se realiza la Fiesta, en este caso la edición N°47,

QUE, la realización de dicho evento, conlleva gastos extraordinarios para una Institución como la mencionada, dado que, se pone en considerando el mayor de los esfuerzos humanos, materiales y económicos para garantizar un atractivo para Ayacucho;

QUE, por ello, y a fin de garantizar la estabilidad económica de la Institución, y considerando, los gastos de eventos, seguridad, puesta en funcionamiento de los espacios para la comunidad en general y demás, vemos necesario cooperar económicamente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese un subsidio a la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra por la SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Sección Ejecutiva

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00139/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIENTOS.

Ayacucho, 17 de Enero de 2019

VISTO, el pedido efectuado por el Director de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Isaías Algañazar, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de Luces y Sonido, para la realización de "Disco 2", a realizarse en el espacio cultural municipal "La vieja usina", organizado por la dirección de cultura.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00) al Proveedor Sr. Pourtau Aníbal E., de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi-

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00140/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CON 00/100.

Ayacucho, 17 de Enero de 2019

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Darío M. Diez de Ulzurrun, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos para la contratación de la cobertura a realizarse con motivo del acto 138° Aniversario de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCO MIL 00/100 (\$5.000,00) al Proveedor Sr. Oscar María Albano, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00141/2019

RECONOCIENDO COMO ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DEL FERROCARRIL TURÍSTICO Y COMUNITARIO DE AYACUCHO, E INSCRIBIENDO A DICHA INSTITUCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO MEDIANTE LEGAJO N° 119.

Ayacucho, 17 de Enero de 2019

VISTO, la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN CIVIL DEL FERROCARRIL TURÍSTICO Y COMUNITARIO DE AYACUCHO, Expediente N° 194/19, de fecha 11/01/19, mediante la cual solicita se la inscriba como Entidad de Bien Público y,

CONSIDERANDO QUE dicha Institución ha presentado la documentación requerida en un todo de acuerdo con la legislación vigente en la materia;

QUE los interesados vienen a solicitar su reconocimiento como Entidad de Bien Público para llevar adelante sus actividades en pro de la comunidad.

QUE la Ley Provincial N° 9.388 reconoce como entidad de bien público, a los fines que determina la legislación vigente, a las asociaciones que desarrollan actividades de interés social, cultural, benéfico y en general de cooperación para el logro del bienestar de la población.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: RECONOCIENDO como Entidad de Bien Público a la ASOCIACIÓN CIVIL DEL FERROCARRIL TURÍSTICO Y COMUNITARIO DE AYACUCHO, e INSCRIBIENDO a dicha institución en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público mediante legajo N° 119; en un todo de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza N° 1845/86, modificada por la Ordenanza N° 2716/95.

Artículo 2°: La inscripción implicará para la institución mencionada el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la Ordenanza N° 1845/86, modificada por la Ordenanza N° 2716/95.

Artículo 3°: Al término de cada ejercicio, la entidad deberá remitir a la Asesoría Legal de la Municipalidad de Ayacucho la Memoria y Balance de ese Ejercicio, copia del Acta por el cual se aprueban Balance y Memoria y la nómina completa de la Co-

Sección Ejecutiva

misión Directiva con nombre y apellido, número de documento, cargo que ostenta y dirección de cada uno de los miembros que la componen. El cumplimiento de tal requisito es a fines de la actualización y conservación de la entidad en el Registro de Entidades de Bien Público. El no cumplimiento, dará lugar a su baja, debiendo notificarse cualquier modificación a la dirección de dicha entidad.

Artículo 4°: Comuníquese a la Institución solicitante y procédase a través del Departamento de Asesoría Legal a la confección del legajo correspondiente, publíquese y dese al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00142/2019
PROMULGANDO ORDENANZA
Nro. 5340/2019.

Ayacucho, 17 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 5340 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 16 de Enero de 2019, que lleva el número de Expediente 254/2019, mediante la cual se convalida el Convenio firmado por la Municipalidad de Ayacucho con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As. y destinado a financiar la ejecución de la obra "Pavimento Urbano Asfáltico".
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza Nro. 5340/2019, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00143/2019
PROMULGANDO ORDENANZA
Nro. 5339/2019.

Ayacucho, 17 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 5339 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 16 de Enero de 2019, que lleva el número de Expediente 253/2019, mediante la cual se convalida el Convenio firmado por la Municipalidad de Ayacucho con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As. y destinado a financiar la ejecución de la obra "Cordón Cuneta Urbano e Industrial" en Ayacucho.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza Nro. 5339/2019, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00144/2019
PROMULGANDO ORDENANZA
Nro. 5338/2019.

Ayacucho, 17 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 5338 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 16 de Enero de 2019, que lleva el número de Expediente 252/2019, mediante la cual se convalida el Convenio firmado por la Municipalidad de Ayacucho con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As. y destinado a financiar la ejecución de la obra "Red de Cloacas y conexiones domiciliarias" en Ayacucho.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza Nro. 5338/2019, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00145/2019
PROMULGANDO ORDENANZA
Nro. 5337/2019.

Ayacucho, 17 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 5337 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 16 de Enero de 2019, que lleva el número de Expediente 251/2019, mediante la cual se convalida el Convenio Marco de Formación Laboral firmado por la Municipalidad de Ayacucho con el Instituto Provincial de Formación Laboral.
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza Nro. 5337/2019, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00146/2019
COMUNICANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COMERCIO N°

Sección Ejecutiva**3828 LEGAJO N° 585 A NOMBRE DE LA SEÑORA BASANTA, JULIETA.**

Ayacucho, 17 de Enero de 2019

VISTO, la comunicación realizada por las Sras. BASANTA JULIETA Y CÁCERES ANABELA - Expte. 5497/2018 de fecha 31 de Octubre de 2018, mediante la cual solicitan la modificación de la titularidad, en el Registro de comercio, continuando con el nombre de la Sra. BASANTA JULIETA - D.N.I. N° 21.917.863; y

CONSIDERANDO QUE, el citado local reúne los recaudos necesarios para acceder al cambio solicitado no existiendo objeciones,

QUE, aportado inscripciones tributarias vigentes, informe libre deuda del Departamento de Recursos, realizando inspección a las instalaciones, cumplimentados los requerimientos de rigor, este Departamento de Inspecciones y Bromatología considera factible acceder al cambio de firma solicitado El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizando el cambio de titularidad del comercio N° 3828 y Legajo N° 585 a nombre de la Sra. BASANTA JULIETA - D.N.I. N° 21.917.863 ubicada en calle SÁENZ PEÑA N° 1626 de esta localidad, del rubro PELUQUERÍA-VENTA DE ROPA.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00147/2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA.

Ayacucho, 18 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, en lo que configura los servicios básicos, se encuentran los servicios de electricidad, cloacas, agua potable y calefacción;

QUE, es necesario proveer a distintas familias con alimentos; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA CON 00/100(\$28.050,00) al proveedor Francisco e Hijos S.C.A., de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00148/2019

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR UNA ORDEN DE PAGO AL PROVEEDOR PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L. POR RESTITUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN TOTAL DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.

Ayacucho, 18 de Enero de 2019

VISTO, la Licitación Pública N° 01/2018, y

CONSIDERANDO QUE, la misma, solicitaba la cotización de "Adquisición de Maquinaria Vial";

QUE, los proveedores participantes debían garantizar la oferta y como garantía de Mantenimiento de la misma, según el Pliego de Bases y Condiciones, debían presentar un Seguro de Caución o en su defecto un importe en efectivo que deberían depositar en Tesorería Municipal;

QUE, el proveedor PÉREZ MAQUINARIA S.R.L., identificado con el N° 13 en la Oficina de Compras del Municipio, opto por el depósito en efectivo en Tesorería Municipal;

QUE, el mismo se corrobora mediante recibo municipal N° 000100538/27, de fecha 26/12/2019 por un importe de \$ 34.235,00.

QUE, mediante Decretos N° 87/2019 y 118/2019, se adjudica la adquisición de referencia, debiéndose restituir el importe depositado por el citado proveedor;

QUE, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, se debe autorizar a Contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago correspondiente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a emitir una Orden de Pago al Proveedor Municipal PÉREZ MAQUINARIAS S.R.L., por la suma de \$34.235,00(pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100) en concepto de restitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2018.

Artículo 2°: Presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

Sección Ejecutiva

**DECRETO N° 00149/2019
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR UNA ORDEN DE PAGO AL PROVEEDOR TECNAGRO MAR DEL PLATA S.A. POR RESTITUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN TOTAL DE PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS.**

Ayacucho, 18 de Enero de 2019

VISTO, la Licitación Pública N° 01/2018, y

CONSIDERANDO QUE, la misma, solicitaba la cotización de “Adquisición de Maquinaria Vial,”;

QUE, los proveedores participantes debían garantizar la oferta y como garantía de Mantenimiento de la misma, según el Pliego de Bases y Condiciones, debían presentar un Seguro de Caución o en su defecto un importe en efectivo que deberían depositar en Tesorería Municipal;

QUE, el proveedor TECNAGRO MAR DEL PLATA S.A., identificado con el N° 338 en la Oficina de Compras del Municipio, opto por el depósito en efectivo en Tesorería Municipal;

QUE, el mismo se corrobora mediante recibo municipal N° 000100544/90, de fecha 27/12/2019 por un importe de \$25.662,00.

QUE, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, se debe autorizar a Contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago correspondiente; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a emitir una Orden de Pago al Proveedor Municipal TECNAGRO MAR DEL PLATA S.A., por la suma de \$25.662,00 (PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100) en concepto de restitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2018.

Artículo 2°: Presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00150/2019
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A EMITIR UNA ORDEN DE PAGO AL PROVEEDOR TVL S.A. POR RESTITUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN TOTAL DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA.**

Ayacucho, 18 de Enero de 2019

VISTO, la Licitación Pública N° 01/2018, y

CONSIDERANDO QUE, la misma, solicitaba la cotización de “Adquisición de Maquinaria Vial,”;

QUE, los proveedores participantes debían garantizar la oferta y como garantía de Mantenimiento de la misma, según el Pliego de Bases y Condiciones, debían presentar un Seguro de Caución o en su defecto un importe en efectivo que deberían depositar en Tesorería Municipal;

QUE, el proveedor TVL S.A., identificado con el N° 1081 en la Oficina de Compras del Municipio, opto por el depósito en efectivo en Tesorería Municipal;

QUE, el mismo se corrobora mediante recibo municipal N° 000100542/987, de fecha 27/12/2019 por un importe de \$ 32.670,00.

QUE, mediante Decretos N° 87/2019 y 118/2019, se adjudica la adquisición de referencia, debiéndose restituir el importe depositado por el citado proveedor;

QUE, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, se debe autorizar a Contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago correspondiente; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a emitir una Orden de Pago al Proveedor Municipal TVL S.A., por la suma de \$32.670,00 (PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100) en concepto de restitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2018.

Artículo 2°: Presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00154/2019
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. NÉLIDA NOEMÍ GOROSO.**

Ayacucho, 18 de Enero de 2019

VISTO, la nota presentada por la Sra. Nélide Noemí Goroso, Expte. N° 5763/18, de fecha 16/11/18, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 37 - Manzana 37 f - Parcela 16 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas;

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d); El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 37 - Manzana 37 f - Parcela 16; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Nélide Noemí Goroso, titular del D.N.I. N° 11.112.377, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Sección Ejecutiva

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00157/2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA REFACCIÓN DE SANITARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EXP. N° 244/2019 (ALC 1).

Ayacucho, 18 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contratar mano de obra con materiales, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 11/2019 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Refacción de Sanitarios en el Cementerio Municipal - Exp. N° 244/2019 (ALC 1) Solicitado por el área de Gobierno.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00158/2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2019 PARA LA CONTRA-

TACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA REALIZAR SOBRE TECHO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EXP. N° 244/2019 (ALC 2).

Ayacucho, 18 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contratar mano de obra con materiales, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 12/2019 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Realización de Sobre Techo en el Cementerio Municipal - Exp. N° 244/2019 (ALC 2) Solicitado por el área de Gobierno.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00160/2019

COMUNICANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COMERCIO N° 1102 LEGAJO N° 401 A NOMBRE DE LA SEÑORA CANO MIRTA NOEMÍ.

Ayacucho, 18 de Enero de 2019

VISTO, la comunicación realizada por los Sres. FERRARI RUBÉN DARÍO - DNI. N° 12.666.694 y CANO MIRTA NOEMÍ - DNI N° 13.119.722, Expte. 3764 (Alc. 1) de fecha 21 de Agos-

to de 2018, mediante la cual comunican la adquisición de la totalidad del inmueble ubicado el calle A DEL VALLE N° 1130, el cual se encuentra inscripto ante estos registros a nombre de SUC. AROCENA AURORA - CUIT N° 27-01772845-3 bajo el rubro GERIÁTRICO;

QUE solicitan la inscripción a nombre de CANO MIRTA NOEMÍ, mantenimiento la actividad que desarrolla; y

CONSIDERANDO QUE, el citado local reúne los recaudos necesarios para acceder al cambio solicitado no existiendo objeciones,

QUE, aportado inscripciones tributarias vigentes, informe libre deuda del Departamento de Recursos, realizando inspección a las instalaciones, cumplimentados los requerimientos de rigor, este Departamento de Inspecciones y Bromatología considera factible acceder al cambio de firma solicitado

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizando el cambio de titularidad del comercio N° 1102 y Legajo N° 401 a nombre de CANO MIRTA NOEMÍ - D.N.I. N° 13.119.722, del rubro "GERIÁTRICO" ubicado en calle A DEL VALLE N° 1130 de esta localidad, dejándose expresa constancia que el presente cambio de titularidad no certifica el cumplimiento de la Ley N° 14263 y Decreto 1190/12 que la responsable deberá gestionar ante el MINISTERIO DE SALUD y las modificaciones edilicias que deberá realizar conforme a las observaciones efectuadas desde el Departamento de Obras Privadas e esta Municipalidad.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00162/2019

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CANO, ALFREDO MIGUEL.

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 21 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4365 Alc.1 de fecha 11 de Diciembre de 2018, mediante el cual el Sr. CANO, ALFREDO MIGUEL, D.N.I. N° 17.404.255, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA, VENTA DE CARNES DE AVES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CANO, ALFREDO MIGUEL, D.N.I. N° 17.404.255 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en calle BERRA N° 1622 de esta ciudad. Comercio N° 4614.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00165/2019
DEVOLVIENDO AL SR. ACOSTA, JOSÉ LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS.

Ayacucho, 21 de Enero de 2019

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Acosta, José, Expediente N° 29 en fecha del 03/01/2019, mediante la cual solicita que se le devuelva la suma de pesos Doscientos cuarenta y cuatro con treinta y un centavos, de pago mal realizado, y;

CONSIDERANDO QUE, el solicitante, Sr. Acosta, José, expresa haber abonado el pago de la cuota 11/2018 de

Tasa S.I.C de la Cta. Municipal N° 395 dos veces

QUE, según informa la Jefa Interina de Recursos, Sra. Cordonnier, María Marta, el reclamo presentado por la solicitante es correcto;

QUE, por ello se le devolverá la suma abonada dos veces de la cuota 11/2018 de la Tasa S.I.C, según consta en recibos adjuntos al presente; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Devuélvase al Sr. Acosta, José la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$244,31), de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00166/2019
DEVOLVIENDO AL SR. SEGUÍ, RICARDO LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS.

Ayacucho, 21 de Enero de 2019

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Seguí, Ricardo, Expediente N° 75 en fecha del 04/01/2019, mediante la cual solicita que se le devuelva la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS, de pago mal realizado, y;

CONSIDERANDO QUE, el solicitante, Sr. Seguí, Ricardo, expresa haber abonado el pago de la cuota 12/2018 de Tasa S.I.C de las Ctas. Municipales N° 6328-9339 y 10107 dos veces;

QUE, según informa la Jefa Interina de Recursos, Sra. Cordonnier, María Marta, el reclamo presentado por la solicitante es correcto;

QUE, por ello se le devolverá la suma abonada dos veces de la cuota 12/2018 de la Tasa S.I.C, según consta en recibos adjuntos al presente; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Devuélvase al Sr. Seguí, Ricardo la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$1283,73), de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00167/2019
ESTABLECIENDO MONTO DE CAMBIO EN LA OFICINA DE LICENCIAS PARA EL AÑO 2019 POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.), Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA A ABONAR EL MISMO.

Ayacucho, 21 de Enero de 2019

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. Lardelli, Daniel Rodolfo, en la cual expresa la necesidad de establecer el monto de cambio que utilizará la oficina de Licencias, y;

CONSIDERANDO QUE la oficina de Licencias, funciona en un inmueble externo del Palacio Municipal;

QUE, se ve la necesidad de establecer un monto de cambio para cubrir las necesidades de la oficina de Licencias;

QUE, dicha oficina realiza cobranza de trámites pertinentes a la mis-

Sección Ejecutiva

ma, por lo cual debe contar con un monto de cambio fijo que será otorgado por el ejercicio 2019;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Establézcase el monto de cambio para la Oficina de Licencias para el año 2019, por la SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$900.00), de acuerdo a los antes mencionado.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Contaduría Municipal al pago del mismo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00168/2019
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS VEINTE MIL AL AYACUCHO CICLES CLUB.

Ayacucho, 21 de Enero de 2019

VISTO la presentación efectuada por el Ayacucho Cicles Club con fecha 24/09/2018, en la cual solicita que se le otorgue un subsidio a fin de afrontar gastos de funcionamiento de la Institución, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Dirección de Deporte, busca promocionar y apoyar el deporte local, como así también a las distintas Instituciones locales;

QUE, dentro de ello, se encuadra el Ayacucho Cicles Club, que participa en distintos eventos deportivos;

QUE, como toda Institución intermedia, afronta sus gastos diarios a través de aporte de socios y miembros de la Comisión Directiva;

QUE, se hace necesario aportar a

dicha Institución, para que prosigan con las participaciones regionales y fomentando el deporte;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Otorgar al Ayacucho Cicles Club, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00169/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LOS GASTOS REFERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LOS FESTEJOS “CORSOS DE CARNAVAL 2019”, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

Ayacucho, 22 de Enero de 2019

VISTO, el pedido efectuado por el Director de Cultura la de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Isaías Algañaraz, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de Sonido, para jornada cultural en el marco del día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, organizado por la dirección de cultura.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Mu-

nicipal a abonar los gastos referidos para la realización de los festejos “Cursos de Carnaval 2019”, organizado por la Dirección de Cultura.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00170/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 0 KM PARA EL ÁREA DE GOBIERNO Y CREANDO LA COMISIÓN DE PRE ADJUDICACIÓN.

Ayacucho, 22 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de un vehículo 0Km. solicitado por el Área de Gobierno; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Llámese a Concurso de precios N° 13/2019 para la adquisición de Un Vehículo 0KM para el área de gobierno y crease la comisión de preadjudicación.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda Julián Malvestitti, el Sr. Jefe de Gabinete Lic. Hernán Naveyra y la Sra. Jefa de Compras María Silvia Arbillaga.

Artículo 4º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

Sección Ejecutiva

Artículo 5°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00171/2019
ADJUDICANDO CONCURSO N° 09/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE COLUMNAS - OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EXP. N° 779/2017 (ALC 3) - FIN 2017.

Ayacucho, 22 de Enero de 2019

VISTO, el Concurso de precios N° 09, y

CONSIDERANDO QUE, mediante evaluación de las distintas propuestas, se sugiere la contratación al oferente MASELLO CARLOS OSCAR por ser la más conveniente a los intereses municipales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese el Concurso N° 09 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para Construcción de Bases y Columnas - Obra Renovación Alumbrado Público al oferente MASELLO CARLOS OSCAR por la suma de \$85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100); para el área de Obras y Servicios Públicos - Según Cotización N° 223 - Expediente N° 779/17; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00173/2019
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 22 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual, Atención Social Directa Solicitado por el Área de Desarrollo Social; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Privada N° 03/2019 para la provisión de comestibles para la entrega mensual Atención Social Directa para el área mencionada. Apertura 25/01/2018 - Hora 11:00.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00174/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 22 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la

entrega mensual en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 14/2019 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00175/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 15/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 22 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de productos frescos para la entrega mensual en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 15/2019 para la provisión de Productos Frescos destinados a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Sección Ejecutiva

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00176/2019
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ANEAS, ROMINA.

Ayacucho, 22 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 1943 Alc.1 de fecha 5 de DICIEMBRE de 2018, mediante el cual la Sra. ANEAS, ROMINA, D.N.I. N° 26.342.494, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "GIMNASIO" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. ANEAS, ROMINA D.N.I. N° 26.342.494 Habilitación Comercial, en el rubro "GIMNASIO", con domicilio en calle CHACO N° 972 de esta ciudad. Comercio N° 4615.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00178/2019

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2019 PARA LA COMPRA DE COLUMNAS- OBRA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO- EXPEDIENTE N° 779/2017 (ALC 1) - FIM 2017.

Ayacucho, 23 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 07, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra al oferente FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la Compra de Columnas - Obra Renovación de Alumbrado - Exp. N° 779/2017 (Alc 1). al oferente FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$178.800,00. Según Concurso N° 07 - Pedidos de Cotización N° 225; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00179/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 16 /2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN DE PISOS, REVESTIMIENTO, MESADAS Y MURO DE CONTENCIÓN EXP. N° 1333/2016 (ALC 3).

Ayacucho, 23 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contra-

tar mano de obra con materiales, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 16/2019 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Colocación de Pisos, Revestimiento, Mesadas y Muro de Contención - Exp. N° 1333/2016 (ALC 3) Solicitado por el área de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00180/2019
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2019 PARA LA COMPRA DE 32.000 LITROS DE GAS OÍL.

Ayacucho, 23 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de combustible para el arreglo y mantenimiento de caminos rurales, vehículos de las distintas áreas, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a licitación privada en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

Sección Ejecutiva

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a Licitación Privada N° 04/2019 para la compra de Combustible para las áreas de Vialidad Municipal, Obras Publicas y Servicios Públicos. Apertura 29/01/2019 - Hora 09:00.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00183/2019
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO CINCO.

Ayacucho, 24 de Enero de 2019

VISTO el pedido efectuado por el Jefe de Gabinete, Lic. Hernán Naveyra, con fecha 23/01/2019;

CONSIDERANDO QUE, la Jefatura de Gabinete tiene a cargo distintas dependencias a través de las cuales se realizan distintas obras;

QUE, entre las mismas se encuentra el proyecto de tren turístico;

QUE, dicho proyecto cuenta con la colaboración de integrantes del INTI, los cuales acudieron a la ciudad;

QUE, es necesario realizar gastos de comida para dicho personal;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar el gasto por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCO (\$ 1.105,00) en conceptos de gastos de

acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00184/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA.

Ayacucho, 24 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen hechos lamentables, como lo es el fallecimiento de una persona;

QUE ello, conlleva a la familia un gasto económico por los servicios de Sepelios;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100(\$34.680,00) al proveedor Mattiassich Silvana, con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00186/2019
ADJUDICANDO CONCURSO N° 10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE COLUMNAS - OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EN AV. NEWERY EXP. N° 3247/2018 (ALC 1).

Ayacucho, 24 de Enero de 2019

VISTO, el Concurso de precios N° 10, y

CONSIDERANDO QUE, mediante evaluación de las distintas propuestas, se sugiere la contratación al oferente ACEVEDO ROBERTO GUILLERMO por ser la más conveniente a los intereses municipales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Adjudíquese el Concurso N° 10 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para Construcción de Bases y Columnas - Obra Renovación Alumbrado Público en Av. Newbery al oferente ACEVEDO, ROBERTO GUILLERMO por la suma de \$170.000,00(pesos ciento setenta mil con 00/100); para el área de Obras y Servicios Públicos - Según Cotización N° 216 - Expediente N° 3247/18; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publi-

Sección Ejecutiva

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00187/2019
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS VEINTISÉIS MIL CON 00/100.

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen hechos lamentables, como lo es el fallecimiento de una persona;

QUE ello, conlleva a la familia un gasto económico por los servicios de sepelios;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00) al proveedor Casa Urresti, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00188/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 17/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para las personas que se alojan en el hogar de tránsito;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 17/2019 para la provisión de Comestibles para El Centro de Contención Solicitado por el Área de Salud.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00189/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 18/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de productos frescos para las personas que se alojan en el hogar de tránsito;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 18/2019 para la provisión de Productos Frescos para El Centro de Contención Solicitado por el Área de Salud.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00190/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019 PARA LA COMPRA DE CABLE SUBTERRÁNEO - OBRA PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MARTIN Y PLAZA COLON EXP. N° 783/2017 (ALC 1).

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contar con la compra de cable subterráneo, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 19/2019 para la Compra de Cable Subterráneo - Obra Puesta en Valor Plaza San Martín y Plaza Colon Exp. N° 783/2017 (ALC 1) Solicitado por el área de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Sección Ejecutiva

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00192/2019

OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS TREINTA MIL.

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Julio C. D'Augerot Presidente de la Residencia Universitaria y Residencia de Pacientes Transitorios del Centro Ayacuchense en Mar del Plata, en la cual solicita el subsidio, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, posee en distintas localidades, inmuebles destinados al uso para estudiantes universitarios y ciudadanos de la localidad de Ayacucho, que por distintos problemas de salud se encuentran parcialmente en alguna de las localidades;

QUE, dentro de estos inmuebles, se encuentra uno en la localidad de Mar del Plata, habitado por Estudiantes Universitarios, y transitoriamente por personas con problemas de salud;

QUE, es sumamente importante mantener en buen estado las instalaciones a fin de preservar la habitabilidad del lugar y ofrecer comodidades a las personas que allí se encuentran, teniendo en cuenta que la permanencia siempre es gratuita ya que, es un recurso genuino que se le ofrece a los Ayacuchenses en estas situaciones;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Centro Ayacuchense en Mar del Plata por la SUMA DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00195/2019

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS.

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO, el pedido efectuado por la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, Dra. Marianela Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de Impresión de Volantes, que serán entregados con el impuesto municipal, para informar a la comunidad sobre métodos de prevención y síntomas Hantavirus.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200,00) al Proveedor Sr. Albani Oscar María, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00196/2019

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA YAMILA RUIZ.

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. María Yamila Ruiz, Expte. N° 195/19, de fecha 11/01/19, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 52 b - Parcela 20 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominical mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 52 b - Parcela 20; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. María Yamila Ruiz, titular del D.N.I N° 36.852.634, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 00197/2019****CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 03 AÑO 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO la Licitación Privada N° 03/2019 para la adquisición de Comestibles, y

CONSIDERANDO QUE el día 25 de Enero de 2019, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda Julián Malvestitti, la Secretaria de Desarrollo Social Silvina Ramos y la Jefa de Compras Silvia Arbillaga.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno**DECRETO N° 00198/2019****ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO, que por Decreto N° 00173/2019 de fecha 22 de Enero de 2019 se llama a Licitación Privada para

la Adquisición de Comestibles;

CONSIDERANDO QUE con fecha 07 de Enero de 2019, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: RUELO AYACUCHO S.A. Y FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A.

QUE; con fecha 25 de Enero de 2019 se conforma por Decreto N° 00197/19 la Comisión de Pre - Adjudicación;

QUE; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudíquese la Compra de Comestibles a los oferentes RUELO AYACUCHO SA Y FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA.

QUE a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 03/19 “Compra de Comestibles, Atención Social Directa” al Oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A. por un monto total de \$448.181,00. Al Oferente RUELO AYACUCHO SA. por un monto total de \$253.061,50. Conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Ofertas presentadas.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno**DECRETO N° 00200/2019****OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SIETE MIL A LA LIGA AYACUCHENSE DE FUTBOL.**

Ayacucho, 25 de Enero de 2019

VISTO la presentación efectuada por la Liga Ayacuchense de Futbol con fecha 03/01/2019, Exp. 45 en la cual solicita que se le otorgue un subsidio a fin de

afrontar gastos de funcionamiento de la Escuela de Árbitros, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Dirección de Deporte, busca promocionar y apoyar el deporte local, como así también a las distintas Instituciones locales;

QUE, dentro de ello, se encuadra la Liga Ayacuchense de Futbol, que desarrolla distintas actividades, ente ellas la Escuela de Árbitros;

QUE, como toda Institución intermedia, afronta sus gastos diarios a través de aporte de socios y miembros de la Comisión Directiva;

QUE, se hace necesario aportar a dicha Institución, para que prosigan con las actividades desarrolladas;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgar a la Liga Ayacuchense de Futbol, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno**DECRETO N° 00201/2019****OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. PEREYRA EXEQUIEL.**

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6383 Alc.1/2019, mediante el cual el Sr. PEREYRA EXEQUIEL, D.N.I. N° 36.363.224, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “REGALERÍA Y ANEXO” y atento al informe favorable del

Sección Ejecutiva

Departamento de Inspección General;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otorgase al Sr. PEREYRA EXEQUIEL, D.N.I. N° 36.363.224 Habilidadación Comercial, en el rubro “REGALERÍA Y ANEXO”, con domicilio en calle IRIGOYEN N° 533 de esta ciudad. Comercio N° 4617.

Artículo 2°: La presente Habilidadación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00202/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN DE PISO Y CONEXIÓN CON EL EDIFICIO EXISTENTE - SALA LECTURA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y POPULAR MANUEL VILARDAGA EXP. N° 218/2017.

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contratar mano de obra con materiales, y;
CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;
QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 20/2019 para la Contratación de

Mano de Obra con Materiales para la Colocación de Piso y Conexión con el Edificio Existente - Sala de Lectura Biblioteca Pública Municipal y Popular “Manuel Vilardaga”- Exp. N° 2018/2017. Solicitado por el área de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00203/2019
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLUMNAS - OBRA “READECUACIÓN ALUMBRADO PUBLICO CALLE IRIGOYEN” EXP. N° 395/2019.

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la adquisición de columnas;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Licitación Privada N° 05/2019 para la Adquisición de Columnas - Obra Readecuación Alumbrado Público en Calle Irigoyen Exp. N° 395/2019.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00204/2019
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. GONZÁLEZ ALCORTA VALENTÍN.

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza N° 270; y
CONSIDERANDO, el Expte. N° 5258 Alc.1 de fecha 28 de Noviembre de 2018, mediante el cual el Sr. GONZÁLEZ ALCORTA VALENTÍN, D.N.I. N° 32.008.304, solicita Habilidadación Comercial, en el rubro “SALA DE ELABORACIÓN DE CERVEZA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;
El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otorgase al Sr. GONZÁLEZ ALCORTA VALENTÍN, D.N.I. N° 32.008.304 Habilidadación Comercial, en el rubro “SALA DE ELABORACIÓN DE CERVEZA”, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1283 de esta ciudad. Comercio N° 4616.

Artículo 2°: La presente Habilidadación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00205/2019
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 21/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - OBRA RENOVACIÓN ALUM-

Sección Ejecutiva**BRADO PUBLICO - EXP. N° 779/2017 FIM 2017.**

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO la necesidad de contar con la provisión de materiales eléctricos; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 21/2019 para la provisión de Materiales Eléctricos - Obra Renovación de Alumbrado Público - Exp. N° 779/2017 FIM 2017.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00206/2019
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2019 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 14, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA., RUELO AYACUCHO S.A. Y SUC. DE GILARDONI ABUNDIO por ser la más conveniente a los intereses municipales;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudíquese la adquisición de Productos Frescos para el área Desarrollo Social al oferente al Oferente

FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA por la suma de \$31.692,20. al oferente RUELO AYACUCHO SA por la suma de \$73.869,90. y al oferente SUC. DE GILARDONI ABUNDIO por la suma de \$11.811,70. Según Concurso N° 18, Expediente N° 1411 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00207/2019
ADJUDICANDO CONCURSO N° 08/2019 PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS - OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EXP. N° 779/2017 (ALC 2) - FIN 2017.

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO, el Concurso de precios N° 08, y

CONSIDERANDO QUE, mediante evaluación de las distintas propuestas, se sugiere la compra al oferente IGNIS LIGHTING S.R.L. por ser la más conveniente a los intereses municipales; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudíquese el Concurso N° 08/2019 para la Compra de Luminarias - Obra Renovación Alumbrado Público al oferente IGNIS LIGHTING S.R.L. por la suma de \$374.400,00. para el área de Obras y Servicios Públicos - Según Cotización N° 224 - Expediente N° 779/17; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que co-

responda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00208/2019
OTORGANDO PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASA CONSIGNATARIAS DE HACIENDA.

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO, la nota presentada por la casa Consignataria de Hacienda Idacoechea, Marcos Javier y Matías Emanuel S.H., mediante la cual solicitan al jefe del Dpto. Marcas y Señales, un plazo de 15 días para abonar guías, certificados de ventas, etc. durante el corriente año, y

CONSIDERANDO, la facultad conferida por el Art. 165° del Código Tributario Municipal, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórguese a la casa Consignataria de Hacienda Indacoechea, Marcos Javier y Matías Emanuel S.H., un plazo de 15 días para el pago de la Tasa, por Control de Marcas y Señales.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00209/2019
DEJANDO SIN EFECTO NUMERO DE DECRETO 2179 Y 2217 DEL AÑO 2018.

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO, que los decretos 2179 y 2217 del año 2018 correspondían a la

Sección Ejecutiva

Fiesta del Asador, la que primeramente fue postergada al mes de Enero de 2019, para posteriormente ser dejada sin efecto;

CONSIDERANDO QUE, en el mes de Noviembre de 2018 se iba a realizar la 2º Fiesta del Asador;

QUE, por motivo de la misma se generaron dos decretos donde se autorizaba al Jefe de Compras a realizar los gastos que la misma genere;

QUE, la misma, debido a condiciones climáticas adversas fue reprogramada a Enero del presente año;

QUE, distintas cuestiones la misma no se pudo llevar a cabo en dicha fecha, prosiguiendo a la cancelación del evento;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Dejando sin efecto el número de decreto 2179 y 2217 correspondiente al año 2018, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00211/2019
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2019 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 28 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 15, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudíquese la adquisición de Productos Frescos para el área Desarrollo Social al oferente al Oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA por la suma de \$188.568,00. Según Concurso N° 19, Expediente N° 330 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00212/2019
ADJUDICANDO CONCURSO N° 06/2019 PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS - OBRA ILUMINACIÓN FRENTE A RUTA PROVINCIAL N° 50 - EXP. N° 2423/4794/2016.

Ayacucho, 29 de Enero de 2019

VISTO, el Concurso de precios N° 06, y

CONSIDERANDO QUE, mediante evaluación de las distintas propuestas, se sugiere la compra al oferente ELEC-TRA MERCEDES S.R.L. por ser la más conveniente a los intereses municipales; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudíquese el Concurso N° 06 para la Compra de Luminarias - Obra Iluminación Frente a Ruta Provincial N° 50 al oferente ELEC-TRA MERCEDES S.R.L. por la suma de \$269.500,00. para el área de Obras y Servicios Públicos - Según Cotización N° 139 - Expediente N° 162/19; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00215/2019
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 04 AÑO 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

Ayacucho, 29 de Enero de 2019

VISTO la Licitación Privada N° 04/2019 para la adquisición de Combustible, y

CONSIDERANDO QUE el día 29 de Enero de 2019, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

D E C R E T A

Artículo 1º: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda Julián Malvestitti, el Sub-Secretario de Vialidad Camilatti Federico y la Sra. Jefa de Compras María Silvia Arbillaga.

Artículo 2º: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 00216/2019
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2019 LA COMPRA DE 32000 LITROS DE GAS OIL.**

Ayacucho, 29 de Enero de 2019

VISTO, que por Decreto N° 00180/2019 de fecha 29 de Enero de 2019 se llama a Licitación Privada para la Adquisición de Combustible;

CONSIDERANDO QUE con fecha 29 de Enero de 2019, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: SAN ALBERTO BALCARCE SRL Y CORDONNIER Y CIA SMC.

QUE; con fecha 29 de Enero de 2019 se conforma por Decreto N° 00215/19 la Comisión de Pre - Adjudicación;

QUE; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la Compra de Gas oil a los oferentes CORDONNIER Y CIA SMC.

QUE a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 04/19 "Compra de Gas Oil" al Oferente CORDONNIER Y CIA por un monto total de \$1.195.200,00. conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Ofertas presentadas.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00217/2019
DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CON LA EN-**

TREGA DEL MONTE DE EUCALIPTUS COMO PAGO.

Ayacucho, 29 de Enero de 2019

VISTO, la nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en la cual solicita avanzar con las obras de apertura de calles, demarcación de macizos y ejecución de infraestructuras, en el inmueble municipal, cuyos datos catastrales son: Circunscripción X, Sección X, Quinta 1 y 8. Escritura N° 14.206, a los efectos de limpiar el mencionado inmueble para avanzar con el proyecto del Área, que consta de la generación de doscientos sesenta lotes destinados al uso residencial, ocho lotes que se destinaran a un sector comercial, dos espacios verdes públicos y dos espacios de equipamiento comunitario destinado a generar espacios educativos y de salud,

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario cumplimentar los requisitos pertinentes en la Legislación vigente, a efectos de proceder al pago en especie con bienes municipales;

D E C R E T A

Artículo 1°: Efectúese la contratación de locación de servicio con el pago en especie para llevar a cabo el Proyecto de la Secretaria de Obras y Servicios.

Artículo 2°: Créase la Comisión Tasadora para cotizar el monte de eucaliptus que se encuentra en el Inmueble Municipal mencionado, la cual estará integrada por el Secretario de Hacienda, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Director de Producción Agropecuaria y la Jefa de Compras.

Artículo 3°: La presente contratación con su respectiva paga en especie, será llevada a cabo en el marco del Art. 54 Y 159 de la LOM.

Artículo 4°: Notifíquese, Comuníquese y dese al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00218/2019
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2019 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA EL CENTRO DE CONTENCIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.**

Ayacucho, 29 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 17, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA, MOLINA CESAR DANIEL, GENTIL IGNACIO Y SUCESIÓN DE GILARDONI ABUNDIO por ser la más conveniente a los intereses municipales;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudíquese la adquisición Comestibles para el Centro de Contención Solicitado por el área de Salud a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS por la suma de \$6.659,83. al oferente MOLINA CESAR DANIEL por la suma de \$60,00. al oferente GENTIL IGNACIO por la suma de \$2.604,00. y al oferente SUCESIÓN DE GILARDONI ABUNDIO por la suma de \$3.714,64. Según Concurso N° 17 - Pedidos de Cotización N° 436 - Expediente N° 399 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00219/2019
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2019 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL CENTRO DE CONTEN-**

Sección Ejecutiva**CIÓN SOLICITADO POR EL ÁREA DE SALUD.**

Ayacucho, 29 de Enero de 2019

VISTO concurso de precio N° 18, y**CONSIDERANDO QUE**, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra al oferente MIGUELES ÁNGEL GUILLERMO por ser la más conveniente a los intereses municipales;**DECRETA****Artículo 1°:** Adjudíquese la adquisición Comestibles para el Centro de Contención Solicitado por el área de Salud al oferente MOLINA CESAR DANIEL por la suma de \$9.490,00. Según Concurso N° 18 - Pedidos de Cotización N° 417 - Expediente N° 400 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.**Artículo 3°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.**Artículo 4°:** Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.**Lic. EMILIO CORDONNIER**
Intendente Municipal**Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN**
Secretario de Gobierno**DECRETO N° 00222/2019**
ADJUDICANDO CONCURSO N° 12/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA REALIZAR SOBRE TECHO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EXP. N° 244/2017 (ALC 2) -

Ayacucho, 30 de Enero de 2019

VISTO, el Concurso de precios N° 12, y**CONSIDERANDO QUE**, mediante evaluación de las distintas propuestas, se sugiere la contratación al oferente BARRIOS ERMELINDO SALVADOR por ser la más conveniente a los

intereses municipales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA**Artículo 1°:** Adjudíquese el Concurso N° 12 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para Realizar Sobre Techo en el Cementerio Municipal al oferente BARRIOS ERMELINDO SALVADOR por la suma de \$140.000,00. Para el área de Gobierno - Según Cotización N° 409 - Expediente N° 244/19 (Alc 2); de acuerdo a lo antes mencionado.**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.**Artículo 3°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.**Artículo 4°:** Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.**Lic. EMILIO CORDONNIER**
Intendente Municipal**Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN**
Secretario de Gobierno**DECRETO N° 00225/2019**
ADJUDICANDO CONCURSO N° 16/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN DE PISOS, REVESTIMIENTO, MESADAS Y MURO DE CONTENCIÓN EXP. N° 1333/2016 (ALC 3).

Ayacucho, 31 de Enero de 2019

VISTO, el Concurso de precios N° 16, y**CONSIDERANDO QUE**, mediante evaluación de las distintas propuestas, se sugiere la contratación al oferente LÓPEZ LUIS DANIEL por ser la más conveniente a los intereses municipales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA**Artículo 1°:** Adjudíquese el Concurso N° 16/2019 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para Colocación de Pisos, Revestimiento, Mesadas y Muro de Contención al oferente LÓPEZ LUIS DANIEL por la suma de \$269.000,00. para el área de Gobierno - Según Cotización N° 396 - Expediente N° 1333/16; de acuerdo a lo antes mencionado.**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.**Artículo 3°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.**Artículo 4°:** Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.**Lic. EMILIO CORDONNIER**
Intendente Municipal**Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN**
Secretario de Gobierno**DECRETO N° 00226/2019**
PRORROGANDO VENCIMIENTO ANTICIPO N° 2 DE LA TASA POR CONSERVACIÓN, REPARADO Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL.

Ayacucho, 31 de Enero de 2019

VISTO, el artículo 30° de la Ordenanza Tarifaria vigente, y**CONSIDERANDO QUE**, que dicha normativa legal determina las fechas de vencimientos y bonificaciones, de las dos modalidades de pago, ya sea anual o mensual, para la Tasa por Conservación, Reparado y Mejoramiento de la Red Vial Municipal;**QUE**, se han detectado posibles inconvenientes administrativos en la emisión del segundo anticipo de la tasa de referencia, determinando posibles atrasos en la recepción del recibo de pago de muchos contribuyentes, fundamentalmente, los que se encuentran radicados en otras localidades;**QUE**, no deben mediar perjuicios a los contribuyentes en la pérdida de beneficios por causas ajenas a éstos;**QUE**, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, se hace necesario prorrogar el vencimiento de la tasa de re-

Sección Ejecutiva

ferencia, previsto originalmente para el 15/02/2018;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Prorrógase el vencimiento del segundo anticipo, correspondiente al año 2019, de la Tasa por Conservación, Reparado y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, en su modalidad de pago mensual, para el día 20/02/2019.

Artículo 2°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00227/2019

ESTABLECIENDO FECHAS DE VENCIMIENTOS DE TASA POR SERVICIOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Ayacucho, 31 de Enero de 2019

VISTO, la Ordenanza Tarifaria vigente, y

CONSIDERANDO QUE, se debe determinar por parte del Departamento Ejecutivo, el calendario fiscal correspondiente al año 2019, para los vencimientos de la Tasa por Servicios a la Actividad Económica;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Fíjase las fechas de vencimiento de Tasa por Servicios a la Actividad Económica, correspondiente al año 2019, para las siguientes fechas:

CUOTA	VTO	PRESENTACIÓN
N°1	29/03/2019	29/03/2019
N°2	31/05/2019	31/05/2019
N°3	31/07/2019	31/07/2019
N°4	01/10/2019	01/10/2019

N°5	02/12/2019	02/12/2019
N°6	31/01/2020	31/01/2020

Artículo 2°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00228/2019

ADJUDICANDO CONCURSO N° 11/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA REFACCIÓN DE SANITARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EXP. N° 244/2019 (ALC 1).

Ayacucho, 31 de Enero de 2019

VISTO, el Concurso de precios N° 11, y

CONSIDERANDO QUE, mediante evaluación de las distintas propuestas, se sugiere la contratación al oferente ROLDAN JOSÉ LUIS por ser la más conveniente a los intereses municipales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese el Concurso N° 11/2019 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Refacción de Sanitarios en el Cementerio Municipal al oferente ROLDAN JOSÉ LUIS por la suma de \$99.000,00. Para el área de Gobierno - Según Cotización N° 407 - Expediente N° 244/19; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00229/2019

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 22/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE INDUSTRIA DEPENDIENTE DE JEFATURA DE GABINETE.

Ayacucho, 31 de Enero de 2019

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de maquinaria para el parque industrial I y II donde se hará tareas de corte de pasto y emprolijamiento de los dos lugares;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 22/2019 para la adquisición de Maquinaria para el Área de Industria dependiente de Jefatura de Gabinete.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

Sección Legislativa

Listado de Decretos correspondientes al período 01/01/2019 al 31/01/2019

Decreto 01/19:

Designando Secretarías del Bloque de Concejales del Acuerdo Cívico.

Decreto 02/19:

Designando Secretarías del Bloque de Concejales del PJ.

Decreto 03/19:

Convocando al Honorable Concejo Deliberante a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2019, para el día jueves 16 de enero de 2019, a la hora 8.30.

Decreto 04/19:

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho expresa su más sentido pesar por el fallecimiento del Sr. Carlos José Didio.

Declaraciones correspondientes al período 01/01/2019 al 31/01/2019

Declaración 01/19:

Declarando de Interés Legislativo y Deportivo el 16° Torneo Nacional de Fútbol y Torneo Paralelo para categorías Sub 12 y Sub 10 respectivamente, que se llevará a cabo en Ayacucho los días 13 al 17 de febrero de 2019, organizado por el Club Atlético Ayacucho.

Ordenanzas correspondientes al período 01/01/2019 al 31/01/2019

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
LIC. EMILIO CORDONNIER
SU DESPACHO

VISTO, el expediente HCD 302/18 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

QUE por el mismo se solicita la convalidación del Convenio Marco de Formación Laboral firmado entre la Municipalidad de Ayacucho y el Instituto Provincial de Formación Laboral.

QUE como se destaca en el Convenio firmado, es facultad del Instituto Provincial de Formación Laboral, dependiente de la Cartera Laboral, la generación de nuevos convenios con instituciones efectoras de Formación Laboral, actualizando y estimando la prioridad de acuerdo a las necesidades del territorio de la Provincia de Buenos Aires de la oferta pedagógica de capacitación y/o de formación y atento al artículo 1° de la RESFC-2018-1763-GDEBA- DGCYE, modificatoria de la RESCF-2018-585 que reza: “Establecer que los convenios detallados en el Anexo I (IF-2018-09944417-GDEBA-IPFLMTGP) y los Centros de Formación Laboral consecuentemente creados, serán administrados, ejecutados y supervisados por el Ministerio de Trabajo, a través del Instituto Provincial de Formación Laboral”.

QUE por el artículo 1° del Convenio las partes firmantes instituirán el Centro de Formación Laboral n° 401 del Distrito de Ayacucho, cuyo objetivo será el dictado de una oferta formativa orientada al desarrollo de actividades de capacitación, formación y/o de certificación de

saberes previos o competencias laborales, en acuerdo con la demanda de calificaciones de los distintos sectores productivos.

QUE el resto del articulado estable las obligaciones de las partes para el debido funcionamiento del Centro.

QUE oportunamente se efectuó una reunión conjunta entre los integrantes del H. Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo y los gremios docentes, durante la cual las partes expresaron sus opiniones al respecto.

QUE con fecha 3 de diciembre de 2018 la Legislatura de la provincia de Buenos Aires sancionó la Ley 15.078, Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial.

QUE esta Ley mediante su artículo 40° procedió a modificar el artículo 41° del Decreto-Ley 6769/58 y modificatorias, Ley Orgánica de las Municipalidades, quedando éste redactado de la siguiente forma:

Artículo 41: Corresponde al Concejo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las Leyes provinciales o nacionales. Exímese de éste requisito en los casos de los convenios suscriptos con los organismos de la Administración Central, desconcentrados, descentralizados. Sociedades y Empresas del Estado de la Provincia de Buenos Aires.

QUE el artículo 119° de la Ley 15.078 expresa: “La presente ley regirá a partir del 1° de enero de 2019 inclusive, salvo para aquellas disposiciones que tengan una fecha especial.”

QUE si bien la vigencia de la Ley 15.078 exime al Municipio del requisito

de solicitar autorización al H. Concejo Deliberante cuando el convenio es suscripto con algún organismo provincial, al encontrarse el presente Convenio firmado con anterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada Ley, resulta conveniente proceder igualmente a su convalidación legislativa.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 5337/2019

Artículo 1°: Convalidase el Convenio Marco de Formación Laboral firmado por la Municipalidad de Ayacucho con el Instituto Provincial de Formación Laboral, el que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°: De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Registrado 5337ord
Asunto 302/18

Ayacucho, 16 de enero de 2019

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
LIC. EMILIO CORDONNIER
SU DESPACHO

Sección Legislativa

especial para aquellos vecinos alcanzados por las obras a concretar.

QUE con fecha 3 de diciembre de 2018 la Legislatura de la provincia de Buenos Aires sancionó la Ley 15.078, Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial.

QUE esta Ley mediante su artículo 40° procedió a modificar el artículo 41° del Decreto-Ley 6769/58 y modificatorias, Ley Orgánica de las Municipalidades, eximiendo a los Municipios del requisito de solicitar autorización al H. Concejo Deliberante cuando celebre convenios con algún organismo provincial.

QUE el artículo 119° de la Ley 15.078 expresa: “La presente ley regirá a partir del 1° de enero de 2019 inclusi-

ve, salvo para aquellas disposiciones que tengan una fecha especial.”

QUE si bien la Ley mencionada exime al Municipio del requisito de solicitar la autorización legislativa, al encontrarse el presente Convenio firmado con anterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada Ley, resulta conveniente proceder igualmente a su convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 5340/2019

Artículo 1°: Convalídase el Convenio fir-

mado por la Municipalidad de Ayacucho con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y destinado a financiar la ejecución de la obra “Pavimento Urbano Asfáltico” en Ayacucho, el que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°: De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Registrado 5340ord

Asunto 04/19

•=====•